

Quito, 15 de abril de 2023

**FINANFONDO- 2023 –GERT- 258**

Economista

Daisy Lisseth Acosta Ormaza

**COORDINANDORA DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (E), BIESS**

Ciudad. –

**Asunto:** Informe de Gestión de FINANFONDO FCPC al 31 de marzo de 2023

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a usted, el informe corte al 31 de marzo 2023 de gestión<sup>1</sup> realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC

Sin otro particular, es grato suscribirme.

**Atentamente**

**Karla Ramírez**  
**GERENTE FINANFONDO FCPC**

Eb

Adjunto:

- Informe de gestión al 31 marzo 2023
- Informes legales por los abogados externos

CC. ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

---

<sup>1</sup> **Estatuto Finanfondo art 49** Atribuciones Representante Legal Responder por la buena marcha administrativa, operativa y financiera de la institución e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión

**INFORME I TRIMESTRE 2023 ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC**

**Representante Legal: Karla Margarita Ramirez Corral**

**Ingreso en funciones: 04 de mayo 2021**

**Cédula: 1500847049**

**Fecha de inicio de la Administración del BIESS: 03/12/2015**

**Número de partícipes: 1117 (Activos: 1165; Inactivos: 552)**

---

**I. ANTECEDENTES**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 41 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo a la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

La Superintendencia de Bancos, mediante oficio Nro. SB-INSS-INJ-2015-0385, de 30 de noviembre de 2015, notificado el 03 de diciembre de 2015, comunica que el Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO-FCPC" ha recibido aportes estatales. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 220 reformado de la ley de Seguridad Social, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS asume la administración de FINANFONDO FCPC con un valor de activos de USD 20'622.695,20 y un total de 973 partícipes activos.

Mediante oficio Nro. BIESS-GGEN-2021-0444-OF, de fecha 01 de abril del 2021, el BIESS notificó la revocatoria del contrato de mandato del Ing. Raúl Eduardo Martínez Hernández.

Con fecha 23 de abril del 2021 se suscriben las actas:

- Acta 1.- Procesos administrativos;

- Acta 2.- Procesos Financieros, conciliaciones bancarias, estados financieros, arqueo caja, detalle cuentas bancarias y chequera, detalle pólizas de seguros y detalle contratos por servicios profesionales;
- Acta 3.- Documentos legales, suministros y activos del Fondo; y
- Acta 4.- Levantamiento del proceso tecnológico del Fondo.

Las actas fueron suscritas por el Ing. Raúl Martínez sobre la entrega administrativa de documentos de la oficina de FINANFONDO FCPC con la verificación de las funcionarias de la Coordinación de Fondos del BIESS, Ing. Natalie Alcívar e Ing. Andrea Suarez.

Mediante Resolución Nro. SB-INJ-2021-0938 de 04 de mayo de 2021 el Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos me habilita como Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO-FCPC”, con este antecedente y en base a la Resolución 280-2016-F de septiembre 2016 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, pongo en su conocimiento el informe de gestión de 01 de enero de 2022 al 31 de marzo del 2022.

Mediante 1era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 9 de diciembre de 2021, la asamblea de partícipes resolvió el retorno del fondo a manos privadas.

Con Oficio Nro. SB-SG-2022-10510-O de 11 de agosto 2022 suscrito por Abg. Juan José Robles Orellana SECRETARIO GENERAL (e) adjunta Resolución No. SB-INJ 2022-1445 el ente de control emite la calificación como miembro del Consejo de Administración 2022-2024.

A través de 3era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 7 de septiembre de 2022, la asamblea de partícipes resolvió ratificar a Karla Ramírez Corral como gerente de Finanfondo FCPC, hasta culminar el proceso de transición y designación del representante legal.

El Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), Ing. David Palán Buenaño, con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, que tiene relación con el proceso de transición para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los partícipes, informa a los Representantes Legales de los Fondos Administrados por el BIESS, que: “Considerando que el plazo perentorio y final, se cumple el 7 de septiembre de 2022 de acuerdo a la Resolución Nro. JRPF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, en caso de no completar el proceso para la transición efectiva hasta la fecha indicada, la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación...”.

El Máximo Organismo de FINANFONDO FCPC, mediante Resolución AGEP 2022.3.2.2. de 3era Asamblea Extraordinaria de Partícipes de 7 de septiembre de 2022 Resolvió: “La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes en atención a la Circular Nro. SB-INCSS-2022-0028-C resuelve ratificarse en continuar con la transición a manos privadas hasta su culminación”

A través de oficio Nro. SB-INCSS-2022-0242-O de 19 de octubre de 2022 el ente de control manifiesta : al fenecer el plazo y prórroga dispuesta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y en concordancia con las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Financiera (JPRF); los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) que no realizaron el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la resolución JPRF-F-2021-005, continúan bajo la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debiendo cumplir con la normativa legal vigente para el efecto.

Con Circular Nro. BIESS-GGEN-2022-0004-C de 19 de octubre de 2022, el ente administrador Con base a lo expuesto y considerando que, a la presente fecha el Fondo Complementario Previsional Cerrado de su representación, no concluyó con el proceso de transición efectiva, mediante el acta de traspaso (entrega-recepción), hasta el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que precluyó la prórroga establecida en la Resolución No. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, en concordancia de lo dispuesto en las circulares Nos. SB-INCSS-2022-0022-C y SB-INCSS-2022-0242-O de 05 de agosto y 19 de octubre de 2022, en su orden, emitidas por la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; SE COMUNICA, que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en calidad de administrador de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se encuentra realizando los procedimientos administrativos ante los organismos de control, dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de obtener las directrices que viabilicen la finalización de los procedimientos de transición, en este contexto, agradeceré continuar realizando las acciones relacionadas con la marcha operativa, administrativa, financiera y legal de los entes previsionales, a fin de precautelar el bienestar de los partícipes y/o beneficiarios

Al 31 de marzo de 2023 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1717 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1165 son partícipes activos y de los pasivos dan un total de 552 partícipes pasivos.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021 y Consejo de Administración, cuenta con seis (6) trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, un (1) asistente administrativo contable y un (1) personal de apoyo.

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes en

FECHA	31/12/2022	31/03/2023
Número de partícipes	1734	1717
Activos	1167	1165
Pasivos	567	552
Desafiliación voluntaria	3	0

**Cuadro Nro. 1**

**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes a diciembre 2022, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
Fecha de creación de Fondo	09 DE JUNIO DE 1980			
Tipo de fondo III	IV – CESANTÍA			
	31/12/2022	31/3/2023		
Número de partícipes	1734	1717	V.ABSOLUTA	V.RELATIVA
Activos	1167	1165	-2	-0,17%
Pasivos	567	552	-15	-2,72%
Desafiliación voluntaria	3	0	-3	-100,00%
Financiamiento	\$21.672.168,97	\$23.178.295,34	\$1.506.126,37	6,50%
Aporte Personal y adicional	\$17.392.915,06	\$18.790.234,69	\$1.397.319,63	7,44%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	\$4.279.253,91	\$4.388.060,65	\$ 108.806,74	2,48%

**Cuadro Nro. 2**

**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

A marzo de 2023 se registra una variación de USD 1.506.126.37 en aportes personales y adicionales en comparación a diciembre de 2022, lo que representa el aumento en un 6,50%; adicional se refleja una drástica disminución de las desafiliaciones a partir del 2021 (con 123), 2022 (con 3) y marzo 2023 (con ninguna).

## II. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE COMPARATIVO DICIEMBRE 2022 Y 31 DE MARZO DE 2023

### ACTIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2022		31/3/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>I ACTIVOS</b>	<b>24,707,230</b>	<b>100%</b>	<b>25,232,993</b>	<b>100%</b>	<b>525,763</b>	<b>2%</b>
<b>11 FONDOS DISPONIBLES</b>	<b>569,088</b>	<b>2%</b>	<b>75,105</b>	<b>0%</b>	<b>- 493,983</b>	<b>-658%</b>
1101 CAJA	80	0%	100	0%	20	20%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	569,008	2%	75,005	0%	- 494,003	-659%
<b>12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS</b>	<b>8,871,876</b>	<b>36%</b>	<b>9,081,876</b>	<b>36%</b>	<b>210,000</b>	<b>2%</b>
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	8,871,876	36%	9,081,876	36%	210,000	2%
<b>13 INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	<b>12,822,772</b>	<b>52%</b>	<b>13,214,587</b>	<b>52%</b>	<b>391,815</b>	<b>3%</b>
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	8,938,247	36%	9,337,240	37%	398,993	4%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	45,630	0%	33,128	0%	- 12,503	-38%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	100,979	0%	97,954	0%	- 3,025	-3%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	75,723	0%	77,961	0%	2,237	3%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	47,895	0%	43,757	0%	- 4,138	-9%
1306 PRÉSTAMOS PRENDARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1307 PRÉSTAMOS PRENDARIOS REESTRUCTURADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1308 PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	-	0%	-	0%	-	0%
1309 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,644,410	15%	3,580,382	14%	- 64,027	-2%
1310 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	-	0%	-	0%
1311 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	33,139	0%	88,967	0%	55,829	63%
1312 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	7,450	0%	2,626	0%	- 4,823	-184%
1399 (PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	- 70,700	0%	- 47,428	0%	23,271	-49%
<b>14 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>716,595</b>	<b>3%</b>	<b>1,143,669</b>	<b>5%</b>	<b>427,073</b>	<b>37%</b>
1401 RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	102,697	0%	186,707	1%	84,010	45%
1402 INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	465,835	2%	551,711	2%	85,876	16%
1403 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	5,642	0%	3,104	0%	- 2,538	-82%
1404 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	0%
1490 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	195,831	1%	455,556	2%	259,725	57%
1499 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	- 274,529	-1%	- 274,529	-1%	-	0%
<b>15 INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS</b>	<b>1,376,212</b>	<b>6%</b>	<b>1,375,381</b>	<b>5%</b>	<b>- 832</b>	<b>0%</b>
1501 PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	5%	1,310,048	5%	-	0%
1502 PROYECTOS TERMINADOS	66,164	0%	65,333	0%	- 832	-1%
<b>16 PROPIEDAD Y EQUIPO</b>	<b>238,003</b>	<b>1%</b>	<b>234,364</b>	<b>1%</b>	<b>- 3,639</b>	<b>-2%</b>
1601 BIENES INMUEBLES	667,001	3%	667,001	3%	-	0%
1602 BIENES MUEBLES	94,376	0%	94,376	0%	-	0%
1699 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	- 523,375	-2%	- 527,014	-2%	- 3,639	1%
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>112,683</b>	<b>0%</b>	<b>108,012</b>	<b>0%</b>	<b>- 4,671</b>	<b>-4%</b>
1901 PAGOS ANTICIPADOS	3,349	0%	2,678	0%	- 671	-25%
1902 GASTOS DIFERIDOS	109,333	0%	105,333	0%	- 4,000	-4%

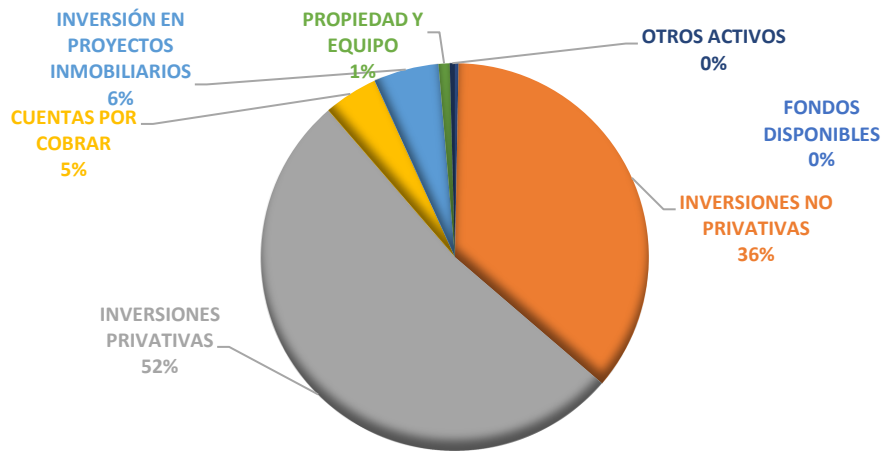
**Cuadro Nro. 3**
**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC ejercicio económico 2022 y 31 de marzo 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

Al 31 de marzo de 2023 en relación al cierre del ejercicio económico 2022, se observó que los fondos disponibles disminuyeron en USD 493 mil que representa un decremento de más del 100%, dicha disminución corresponde al incremento del portafolio de inversiones privativas y no privativas colocadas en el sector financiero y de economía popular y solidaria; las inversiones no privativas tuvieron un incremento de USD 210 mil que representa el 2%, las inversiones privativas incrementaron en USD 391 mil que representa el 3%, las cuentas por cobrar tuvieron un incremento por USD 427 mil que representa el 37% principalmente representado por la no acreditación de planillas de MEF y SENA E al cierre del mes de marzo 2023; las inversiones en proyectos inmobiliarios presentó una disminución de USD 832 que representa el -1% y referente a la propiedad, planta y equipo presentó una disminución del 2% ambos por concepto de depreciación; y otros activos disminuyeron en USD 4.6 mil que está directamente relacionado con la amortización del intangible sistema tecnológico Emunay.

Del activo total por el valor de USD 25.2 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 52% en inversiones privativas, seguido por

el 36% en inversiones no privativas, 5% en cuentas por cobrar y el 5% que se mantiene en proyectos inmobiliarios como principales rubros al cierre del 31 de marzo de 2023:



**Cuadro Nro. 4**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC ejercicio económico 2022 y 31 de marzo 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

**ACTIVOS FIJOS**

La compañía BDO Auditores Externos con fecha 13 de marzo de 2023 entregaron a la administración del Fondo la Carta a la Gerencia correspondiente al examen realizado al ejercicio económico 2022, donde señalaron:

- a. Diferencias en el listado versus saldo en libros

Al 31 de diciembre de 2022, se presenten diferencias en la comparación entre el listado de propiedades con registros contables, así tenemos:

Cuentas	Valor según		Diferencia
	Registros contables	Listado extracontable	
(En dólares)			

**Propiedades y equipo**

Edificios	218,357	79,028	139,329
Construcciones y remodelaciones en curso	13,911	3,237	10,674
Muebles y enseres	2,999	3,284	(285)
Equipo de oficina	279	-	279

Equipo de computación	2,456	972	1,485
<b><u>Inversiones en proyectos inmobiliarios</u></b>			
Edificios	66,164	53,242	12,922
<b><u>Activo Intangible</u></b>			
Licencias y programas de computación	109,333	2	109,331

*Con el objeto de que las cifras presentadas en los estados financieros sean razonables, se recomienda analizar las diferencias y si es necesario realizar las afectaciones contables para corregir las mismas previa autorización de un funcionario de nivel.*

Respecto a la observación citada, la administración actual señaló:

Respecto a:

- Edificios, construcciones y remodelaciones en curso e inversiones inmobiliarias.  
- En el sistema ERP Emunay actualmente no presenta una opción en módulo para registrar el re avalúo, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.
- Equipo de computación, equipo de oficina y muebles y enseres. - En el proceso de depuración de activos fijos en el año 2022 se realizaron ajustes para sincerar a estos, en el módulo de activos fijos del sistema ERP Emunay no existe opción para ajustar realizar ajustes a la depreciación acumulada, el registro se lo hizo únicamente en el módulo de contabilidad.
- Activo intangible. – El sistema ERP Emunay a la fecha no permite ingresar el activo intangible en el módulo de activos fijos.

En concordancia con lo expuesto en el transcurso del año 2023 se ha considerado la mejora del módulo de activos fijos para que la información tanto de módulo como contabilidad se encuentre conciliada.

## **PASIVOS**



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2022		31/3/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>2 PASIVOS</b>	<b>22,128,854</b>	<b>100%</b>	<b>23,580,488</b>	<b>100%</b>	<b>1,451,634</b>	<b>6%</b>
<b>21 CUENTA INDIVIDUAL</b>	<b>21,894,374</b>	<b>99%</b>	<b>23,400,500</b>	<b>99%</b>	<b>1,506,126</b>	<b>6%</b>
2101 CESANTÍA	21,894,374	99%	23,400,500	99%	1,506,126	6%
<b>23 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>127,543</b>	<b>0.58%</b>	<b>111,258</b>	<b>0.47%</b>	<b>- 16,285</b>	<b>-15%</b>
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	115,948	0.52%	106,372	0.45%	- 9,576	-9%
2302 PLANILLAS EMITIDAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	-100%
2303 CONTRIBUCIONES	-	0.00%	-	0.00%	-	-100%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	3,418	0.02%	2,697	0.01%	- 721	-27%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	8,177	0.04%	2,189	0.01%	- 5,989	-274%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	-100%
<b>25 OBLIGACIONES PATRONALES</b>	<b>5,689</b>	<b>0.03%</b>	<b>8,055</b>	<b>0.03%</b>	<b>2,366</b>	<b>29%</b>
2501 REMUNERACIONES POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	4,561	0.02%	6,671	0.03%	2,110	32%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	1,065	0.00%	1,321	0.01%	255	19%
2504 FONDOS DE RESERVA	63	0.00%	63	0.00%	-	0%
<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>101,248</b>	<b>0.46%</b>	<b>60,675</b>	<b>0.26%</b>	<b>- 40,573</b>	<b>-67%</b>
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	42,834	0.19%	42,834	0.18%	-	0%
2990 OTROS	58,414	0.26%	17,841	0.08%	- 40,573	-227%

#### Cuadro Nro. 5

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC ejercicio económico 2022 y 31 de marzo 2023

Elaborado por: Contabilidad

Al 31 de marzo de 2023 en relación al ejercicio económico 2022, se observó que la cuenta individual de cesantía tuvo un incremento de USD 1.5 millones representando el 6% corresponde principalmente a la distribución de rendimientos del ejercicio económico 2022 a las cuentas de los partícipes activos; las cuentas por pagar tuvieron una disminución de USD 16 mil que representa el -15% correspondiente principalmente por el cumplimiento con el cronograma de trabajo para la ubicación y acercamiento de los ex partícipes que han sido pre cesados por haber salido de las instituciones tanto de MEF como SENA; las obligaciones patronales presentaron un incremento de USD 2 mil que representa el 29% correspondiente a la provisión de beneficios sociales del personal del Fondo, otros pasivos tuvieron decremento de USD 40 mil que representa el -67% debido al proceso de conciliar, sincerar cuentas y recaudación de saldos de partícipes que salieron del Fondo con obligaciones pendientes.

Del pasivo total por el valor de USD 23.5 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 99% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

## PATRIMONIO

Referente al patrimonio al 31 de marzo de 2023 se presenta como sigue:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2022		31/3/2023		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>2,578,376</b>	<b>100%</b>	<b>1,652,505</b>	<b>100%</b>	<b>- 925,871</b>	<b>-56%</b>
<b>31 RESERVAS</b>	<b>1,239,562</b>	<b>48%</b>	<b>1,239,562</b>	<b>75%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	2%	-	0%
3201 SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES	1,214,469	47%	1,214,469	73%	-	0%
<b>34 RESULTADOS</b>	<b>1,338,814</b>	<b>52%</b>	<b>412,943</b>	<b>25%</b>	<b>- 925,871</b>	<b>-224%</b>
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	-	0%	-	0%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1,338,813.85	52%	412,943.15	25%	- 925,871	-224%
<b>2 + 3 PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>24,707,230</b>		<b>25,232,993</b>			

#### Cuadro Nro. 6

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC ejercicio económico 2022 y 31 de marzo 2023  
Elaborado por: Contabilidad.

## GASTOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES		31/3/2023	
		VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL
<b>4</b>	<b>GASTOS</b>	<b>102,363</b>	<b>100%</b>
43	GASTOS DE PERSONAL	28,373	28%
44	GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39,906	39%
45	GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	2,429	2%
46	GASTOS NO OPERATIVOS	16,894	17%
47	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8,510	8%
48	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	6,251	6%

### Cuadro Nro. 7

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC primer trimestre 2023

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos ejecutados correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico 2023 suman USD 102 mil.

De acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2023, al 31 de marzo de 2023 se presupuestó un gasto total de USD 150 mil que contrastado con lo ejecutado al mismo periodo se determina un ahorro de USD 47 mil.

## INGRESOS

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES		31/3/2023	
		VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL
<b>5</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>515,306</b>	<b>100%</b>
<b>51</b>	<b>INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS</b>	<b>491,438</b>	<b>95%</b>
51 01	POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	158,904	31%
51 02	POR INVERSIONES PRIVATIVAS	328,231	64%
51 90	OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	4,303	1%
<b>53</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>23,868</b>	<b>5%</b>
<b>59</b>	<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>412,943</b>	

### Cuadro Nro. 8

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC primer trimestre 2023

Elaborado por: Contabilidad.

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se encuentra en cuentas de ahorro de instituciones financieras al 31 de marzo de 2023 por el valor de USD 491 mil representando el 95%, entre los más importantes.

Referente a los otros ingresos USD 23.6 mil corresponde a la reversión de la provisión de calificación de cartera originada en el cierre del año 2022.

## RESULTADOS

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, para el primer trimestre de 2023 el excedente alcanzó USD 412 mil.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A través de oficio Nro. BIESS-CFCO-2022-0789-OF de 28 de diciembre de 2023 el Espc. Guillermo Adolfo Novoa Rivera Coordinador de Fondos Complementarios informó que el presupuesto para el año 2023 se encuentra aprobado favorablemente.

La ejecución presupuestaria del primer trimestre del 2023, un resumen es como sigue:

Detalle cuenta contable	Presupuesto	Ejecutado	%
<b>Gastos</b>	<b>150,040</b>	<b>102,363</b>	<b>68%</b>
Gastos de personal	30,976	28,373	92%
Gastos por bienes y servicios de consumo	67,627	39,906	59%
Gastos financieros y operativos	506	2,429	480%
Gastos no operativos	25,843	16,894	65%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10,093	8,510	84%
Otros gastos y pérdidas	14,995	6,251	42%
<b>Ingresos</b>	<b>336,163</b>	<b>515,306</b>	<b>153%</b>
Intereses y rendimientos ganados	334,258	491,438	147%
Otros ingresos	1,905	23,868	1253%

**Cuadro Nro. 9**

**Fuente:** Presupuesto año 2023

**Elaborado por:** Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

### Gastos financieros y operativos

Corresponden a la provisión de la contribución al BIESS misma que no fue presupuestada para el año 2023, sin embargo, la administración se encuentra realizando la provisión normalmente.

Los ingresos que presentaron incremento son:

### Intereses y rendimientos ganados

Presentan una variación en más del 47% con respecto a lo presupuestado para el primer trimestre del 2023, correspondiente a las inversiones colocadas en instituciones del sector financiero y de la economía popular y solidaria durante este año.

### Otros Ingresos

Al 31 de marzo de 2023 presentó un incremento respecto al presupuesto debido a la reversión de la provisión de calificación de cartera al 31 de diciembre 2022 por USD 23 mil.

## INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	mar-23
<b>Rendimiento sobre Activos (ROA) -</b> Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.02
<b>Rentabilidad Financiera (ROE)</b> Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.02
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>	
<b>Gastos Totales / Ingresos Totales</b>	0.20
Disponibles / Aportes personales	0.00
<b>PORTAFOLIO DE INVERSIÓN</b>	
<b>% Inversiones Privativas</b> Inversiones Privativas / Activos Totales	52.37%
<b>% Inversiones No Privativas</b> Inversiones No Privativas / Activos Totales	35.99%
<b>% Inversión en Proyectos Inmobiliarios</b> Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	5.45%
<b>CUENTA INDIVIDUAL</b>	
<b>% Aportes Personales</b> Aportes Personales / Cuenta Individual	55.12%
<b>% Aportes Personales Adicionales</b> Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.13%
<b>% Aportes Patronales</b> Aportes Patronales / Cuenta Individual	18.75%
<b>MOROSIDAD INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	
<b>% Morosidad Quirografarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.82%
<b>% Morosidad Prendarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.00%
<b>% Morosidad Hipotecarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.07%

### Cuadro Nro. 10

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC al 31 de marzo de 2023.

**Elaborado por:** Contabilidad

### ROA

La rentabilidad obtenida en este período es de USD 0,02 centavos por cada dólar invertido.

### ROE

Sirve para medir la capacidad que el Fondo ha tenido en lo que va del período para generar rentabilidad sobre sus propios recursos, la rentabilidad financiera ha sido de USD 0.02 centavos por cada dólar invertido.

### Gastos Totales / Ingresos Totales

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.20 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

### **Disponible / Cuenta Individual**

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo mantiene como disponible USD 0.00 centavos para cancelar cesantías, retiros voluntarios y pagos en general.

### **Inversiones Privativas**

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 52.37% del total de activos.

### **Inversiones no Privativas**

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 35.99% del total de activos.

### **Inversiones en Proyectos Inmobiliarios**

A la fecha las inversiones en proyectos inmobiliarios representan el 5.45% del total de activos.

### **Análisis de la Cuenta Individual**

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 55.12% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.13% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 18.75% de aportes que realizó el patrono.

### **Morosidad**

La morosidad del Fondo representa:

- 0.82% en préstamos quirografarios
- 0.00% en préstamos prendarios
- 0.07% en préstamos hipotecarios

### **Rendimientos años anteriores**

**Ejercicio económico 2022.** - Por medio de circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0003-C de fecha 13 de febrero de 2023 la Coordinadora de Fondos Complementarios (E) del BIESS instruyó se proceda con la distribución de los rendimientos correspondiente al excedente del año económico 2022.

Con fecha 28 de febrero de 2023 el Fondo en atención a lo dispuesto por el órgano de administración distribuyó el valor del excedente USD 1,338,813.85 entre los partícipes activos y pasivos de Finanzafondo FCPC, un resumen es como sigue:

Detalle	Total	MEF	SENAE
Total Partícipes	1760	351	1409
Activos	1167	213	954
Pasivos	540	123	417
Liquidados	53	15	38
Impuesto a la renta (gravado)	895	139	756
Impuesto a la renta (exento)	865	212	653
<b>En USD</b>	<b>1,338,813.85</b>	<b>191,565.34</b>	<b>1,147,248.51</b>
Representa		<b>14%</b>	<b>86%</b>

**Cuadro Nro. 11**  
**Elaborado por:** Contabilidad

Se debe señalar que hubo un lapsus calami el cual fue informado por la contadora a este despacho y a la asamblea de representantes a través de MEMORANDO 2023-FCPC-036 de 2 de marzo de 2023, respecto a la distribución de rendimientos 2022 concluyendo :

- *Las diferencias señaladas en el cuadro No. 1 se originan por motivo de lapsus calami al considerar el valor del excedente del año 2022 que no correspondía a los estados financieros rectificadas y presentados a la Superintendencia de Bancos y Banco del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante oficios FINANFONDO-2023-GERT-017 y FINANFONDO-2023-GERT-018 de 09 de enero de 2023.*
- *Las variaciones que se deben corregir se centran en un 66% en valores de menos de USD 10 distribuidos a 1.165 partícipes de 1.760.*
- *Los comprobantes de retención emitidos se deberán anular para proceder a la nueva emisión de comprobantes con los valores corregidos.*
- *El área de contabilidad hasta el 8 de marzo de 2023 solventará el tema de la distribución y retenciones con el soporte del proveedor de tecnologías de la información.*

En la 3 asamblea general extraordinaria de representantes de 23 de marzo de 2023 se resolvió sobre el tema de rendimientos 2022:

#### Resolución 2023.3.2.1

La Asamblea de Representantes toman conocimiento de la Circular Nro. BIESS-CFCO-2023-0003-C de 13 de febrero de 2023; e, Informe de contabilidad, MEMORANDO 2023-FCPC-036 de 2 de marzo de 2023, respecto a la distribución de rendimientos 2022

#### Resolución 2023.3.2.2

La Asamblea de Representantes solicitan a la gerencia que mejore el tema de alerta de reestructura en sistema, y será la responsable de velar que el personal considere el tema de las provisiones de reestructura hasta que sea implementado en el sistema, esto se evidenciara mediante un informe mensual para los representantes.

**Ejercicio económico 2021.** – El valor de rendimientos correspondiente de partícipes liquidados inició en abril de 2022 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, el valor pendiente de pago es de USD 1.8 mil de USD 29 mil correspondiente a 12 de 70 ex partícipes, lo que representa el 17% en término de personas y el 6% en término de dinero.

**Ejercicio económico 2020.** - El valor pendiente de pago es de USD 14.1 mil de USD 101 mil correspondiente a 42 de 213 ex partícipes, lo que representa el 19% en término de personas y el 14% en término de dinero.

#### **Cesantías al 31 de marzo de 2023**

Al 31 de marzo de 2023 se han receptado 18 solicitudes de pago de cesantías de las cuales han sido procesadas todas, el valor procesado asciende a un total de USD 72.6 mil.

### **AUDITORIA EXTERNA, INTERNA Y SB 2023**

En 2da Asamblea General Extraordinaria Virtual 2023 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 16, 23 y 28 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2023.2.1.2: ***“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban a la auditora WILLI BAMBERGER para periodo de auditoria 2023.”***

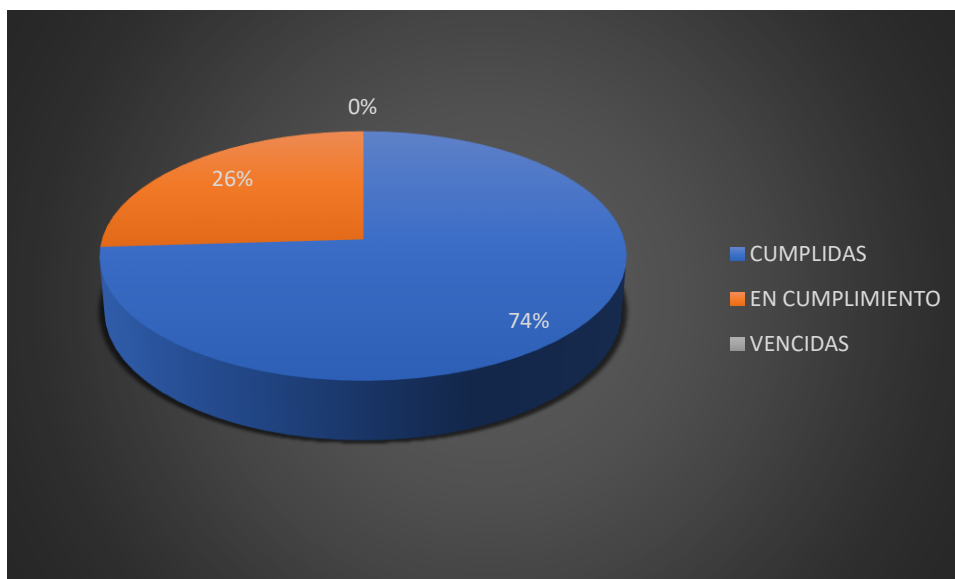
En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de Finanfondo resuelve: ***“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban como auditor interno a la Magister Paola Narváez.”***

### **Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa**

Con corte al 31 de marzo 2023 mediante oficio FINANFONDO- 2023 –GERT-240 se llevó a cabo la revisión de la matriz de seguimiento de recomendaciones de auditoría externa e interna, de la cual se pudo observar en resumen lo siguiente:

Total, recomendaciones: 77

- Recomendaciones cumplidas: 57
- Recomendaciones en cumplimiento: 20
- Recomendaciones vencidas: 0
- Recomendaciones incumplidas: 0
- No aplica: 0



**Cuadro Nro. 11**

**Fuente:** Matriz de auditoría al 31 de marzo 2022

**Elaborado por:** Auditoría interna

La actual administración tiene el compromiso de realizar el seguimiento de las recomendaciones en estado de en cumplimiento para que las mismas sean cumplidas dentro de los nuevos plazos propuestos.

Mediante oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0289-O de 31 de marzo de 2023, la Superintendencia de Bancos, una vez llevado a cabo la supervisión in-situ de Finanfondo, señalando las siguientes observaciones dentro de la matriz adjunta, que se detallan a continuación:

### **1. EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS**

De las 889 operaciones de préstamos quirografarios, se estableció una muestra de 89 expedientes de créditos quirografarios.....de los cuales una vez revisados los requisitos para su concesión se desprende que los expedientes de la muestra seleccionada, no contienen todos los documentos habilitantes como son el reporte de la cuenta individual, solicitudes de crédito originales, en ciertos casos no adjuntas roles de pago, el contrato del crédito se encuentra en todos los expedientes sin la legalización por parte del Representante Legal, evidenciándose que solamente incluyen la firma del partícipe

### **2. APLICACIÓN DE TABLAS DE AMORTIZACIÓN EN LOS PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS**

El FCPC aplica en las inversiones privativas-préstamos quirografarios, el sistema de amortización francés o alemán, sin embargo, al revisar los expedientes de préstamos quirografarios no se especifica en la solicitud de crédito nuevo o novado la opción que le permita escoger al partícipe el sistema de amortización francés o alemán; así como no se especifica en las tablas de amortización el tipo de amortización que se aplicó en el préstamos, lo que no permite el adecuado seguimiento del préstamo



### **3. A LA CALIFICACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS CON HIPOTECARIOS**

De la revisión a la provisión de las operaciones de préstamos quirografarios con hipotecarios se evidencia que las operaciones de préstamos hipotecarios que presentan una calificación de A-1 a C-1 se provisionan de conformidad a lo que establece la fórmula  $Provisión = P (R - 0.50 \times G)$ , y las operaciones de crédito que presentan una calificación C-2, D, E, se aplica el porcentaje de provisión al saldo de crédito, y no se considera la cuenta individual para obtener el saldo que es sujeto a la provisión, situación que no observa lo que establece el oficio circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-C de 31 de mayo de 2021

### **4. A LOS PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS HASTA CUENTA Y PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS CON HIPOTECARIOS**

Los préstamos quirografarios hasta cuenta y préstamos quirografarios con hipotecarios fueron al 31 de enero de 2023 794 préstamos con un saldo de USD.8.937.307,29.

De la revisión a la muestra seleccionada de préstamos quirografarios hasta cuenta individual y préstamos quirografarios con garantía hipotecaria, se evidencia que al momento de la concesión de los préstamos quirografarios no se solicita al partícipe la firma de un documento que tenga validez legal en el caso de no cobro de una deuda, como es una garantía con un pagaré, que permita tener un respaldo de cobro en caso de que el partícipe no cumpla con el pago oportuno de los préstamos

### **5. TASA DE INTERÉS EN PRÉSTAMOS SOBRE CUENTA INDIVIDUAL**

De la revisión a la muestra seleccionada de préstamo quirografario sobre cuenta, se observa que existen operaciones de créditos quirografarios que fueron otorgadas a plazos distintos a los normados en el artículo 9 "PRODUCTOS CREDITICIOS" del Manual de Inversiones de FINANFONDO FCPC, que se determinan como 24 meses, 36 meses y 60 meses plazo, con tasas de interés de 7.80%, 7,90% y 8,00% respectivamente, lo que ocasionó que se apliquen tasas de interés que no se encuentran adecuadamente normados como es el caso del préstamo 2021219000 de 25 de noviembre de 2021 que fue concedido a 48 meses a una tasa del 8%

### **6. AL REGISTRO CONTABLE DE LOS PAGARÉS**

Al 31 de enero de 2023, los 95 préstamos quirografarios sobre cuenta por USD. 242.867,68, se encuentran garantizados con pagarés firmados por el deudor y garante del préstamo quirografario; así como los 58 préstamos quirografarios con garantía hipotecaria por USD. 347.520,11, adicionalmente a la cuenta individual se garantizan con las hipotecas producto de los préstamos hipotecarios, evidenciándose que, en la contabilidad del ente previsional, no se registran en las cuentas de orden acreedoras propias del Fondo, las garantías que respaldan los créditos quirografarios

#### **7. AL REGISTRO CONTABLE DE LOS PRÉSTAMOS RENOVADOS**

Los estados financieros al 31 de enero de 2023, registran en la cuenta 1302 Préstamos Quirografarios Renovados el saldo de USD. 6.690.270,42, evidenciándose que la cuenta 1302 registra las operaciones de préstamos quirografarios novadas, y la cuenta 1301 Préstamos Quirografarios por Vencer por USD.2.318.698,69, registra los préstamos quirografarios nuevos, lo que ocasiona que la información financiera no sea consistente con la situación real del ente previsional

#### **8. AL MAYOR GENERAL QUE REPORTA EL SISTEMA EMUNAY**

De la revisión realizada a los reportes que genera el sistema EMUNAY con relación a los préstamos quirografarios, se observa que, al 31 de enero de 2023, los estados financieros registran un saldo de USD. 9.180.675, saldos que no pudieron ser conciliados con el mayor general

#### **9. AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE INVERSIONES PRIVATIVAS**

Revisado y verificado el informe de calificación de inversiones privativas al 31 de enero de 2023, de las 906 operaciones de créditos quirografarios, se observa que en el informe no incluye las especificaciones completas sobre cada operación que ha sido sujeta a calificación

#### **10. AL REPORTE DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS**

De la revisión a los reportes de préstamos quirografarios generados por el sistema EMUNAY, se observa que el sistema informático no permite generar reportes por cada tipo de inversión privativas novadas, refinanciadas, reestructuradas, de préstamos quirografarios, evidenciándose que del sistema se puede obtener un archivo en Excel en el cual la Contadora debe clasificar cada tipo de operación de crédito, situación que no permite un adecuado seguimiento de cada tipo de operación, situación dada por cuanto el sistema Emunay presenta inconsistencias en la programación que no permiten obtener reportes oportuno para el registro contable

En cumplimiento de lo dispuesto por el órgano de control, esta administración programó mediante los MEMORANDO 2023-FCPC-052 al 055 del 3 de abril de 2023, las actividades y cronograma a realizarse a fin de dar solución a las observaciones levantadas por el ente y cumplir hasta el 31 de diciembre de 2023.

### **IV. INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS**

#### **Composición. -**

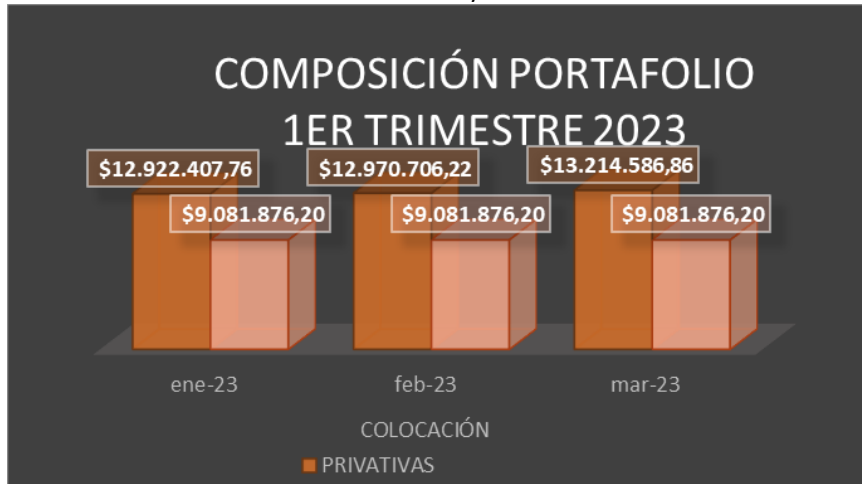
La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO ha mostrado el siguiente comportamiento durante el primer trimestre del año 2023:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN			COMPOSICIÓN			VARIACIONES			
	ene-23	feb-23	mar-23	ene-23	feb-23	mar-23	feb-23	mar-23	feb-23	mar-23
PRIVATIVAS	\$ 12.922.407,76	\$ 12.970.706,22	\$ 13.214.586,86	58,73%	58,82%	59,27%	\$ 48.298,46	\$243.880,64	0,37%	1,88%
NO PRIVATIVAS	\$ 9.081.876,20	\$ 9.081.876,20	\$ 9.081.876,20	41,27%	41,18%	40,73%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
TOTAL PORTAFOLIO	\$ 22.004.283,96	\$ 22.052.582,42	\$ 22.296.463,06	100%	100%	100%	\$ 48.298,46	\$243.880,64	0,22%	1,11%

**Cuadro Nro. 12**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



**Cuadro Nro. 13**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar en el segundo mes del periodo analizado, el componente de Inversiones incrementó del 0.22%, y al mes de marzo este se colocó 1.11% sobre el saldo de enero 2023, debido a que en los meses de febrero y marzo de 2023, cabe indicar que en el mes de febrero y marzo no se realizaron inversiones no privativas, esto conforme la liquidez corriente del Fondo.

Debe indicarse que todas las inversiones se realizan en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, con base en las opciones de inversión y cupos establecidos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Artículo Nro. 14 del Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación anual de Finanfondo FCPC.

**INVERSIONES PRIVATIVAS. -**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

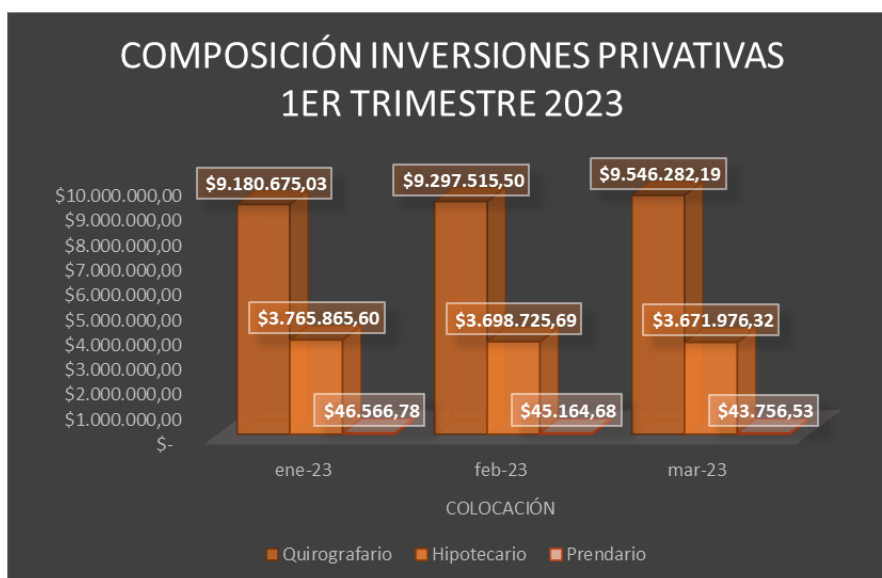
A continuación, se presenta la composición de este tipo de cartera, por cada uno de los meses del periodo analizado:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN			COMPOSICIÓN			VARIACIONES			
	ene-23	feb-23	mar-23	ene-23	feb-23	mar-23	feb-23	mar-23	feb-23	mar-23
Quirografario	\$ 9.180.675,03	\$ 9.297.515,50	\$ 9.546.282,19	70,66%	71,29%	71,98%	\$ 116.840,47	\$248.766,69	1,27%	2,68%
Hipotecario	\$ 3.765.865,60	\$ 3.698.725,69	\$ 3.671.976,32	28,98%	28,36%	27,69%	\$ -67.139,91	\$ -26.749,37	-1,78%	-0,72%
Prendario	\$ 46.566,78	\$ 45.164,68	\$ 43.756,53	0,36%	0,35%	0,33%	\$ -1.402,10	\$ -1.408,15	-3,01%	-3,12%
TOTAL PORTAFOLIO IP	\$ 12.993.107,41	\$ 13.041.405,87	\$ 13.262.015,04	100%	100%	100%	\$ 48.298,46	\$220.609,17	0,37%	1,69%

**Cuadro Nro. 14**

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



**Cuadro Nro. 15**

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 203.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al final del periodo, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 13'262,015.04, de los cuales el 71.98% corresponde a créditos quirografarios, 27.69% a préstamos hipotecarios; y, 0.33% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación positiva del 2.68%, lo cual denota un crecimiento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de -3.12% como decremento en los préstamos prendarios. Del mismo modo podemos evidenciar una variación negativa en los préstamos hipotecarios en un -0.72% al final del periodo en análisis, que corresponde a la colocación de recursos en este tipo de inversiones.

**CARTERA VENCIDA. -**

La cartera vencida en el periodo se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA			COMPOSICIÓN			VARIACIONES	
	ene-23	feb-23	mar-23	ene-23	feb-23	mar-23	mar-23	mar-23
Quirografario Vencido	\$ 71.779,49	\$ 74.626,25	\$ 77.960,55	92,70%	96,90%	96,74%	\$ 3.334,30	4,47%
Hipotecario Vencido	\$ 5.653,40	\$ 2.383,74	\$ 2.626,47	7,30%	3,10%	3,26%	\$ 242,73	10,18%
Prendario Vencido	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	0,00%
TOTAL VENCIDO IP	\$ 77.432,89	\$ 77.009,99	\$ 80.587,02	100%	100%	100%	\$ 3.577,03	4,64%

**Cuadro Nro. 16**

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar una variación de la cartera vencida total de un 4.64%; debido a que en el periodo de análisis se puede determinar que la cartera vencida del Fondo Complementario, se deriva del cambio de las condiciones socio económicas de los partícipes, y que se acumulan al mes de marzo de 2023.

Al momento la administración se encuentra trabajando a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera, así como el análisis para aplicar reestructuras y refinanciamientos a los créditos vencidos para solventar la problemática y dar un alivio financiero a los partícipes que se encuentran en estas condiciones.

### INDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad del primer trimestre de 2023 de los préstamos del Fondo:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD			COMPOSICIÓN			VARIACIONES	
	ene-23	feb-23	mar-23	ene-23	feb-23	mar-23	mar-23	mar-23
Quirografario Vencido	0,55%	0,57%	0,59%	92,70%	96,90%	96,74%	0,04%	6,41%
Hipotecario Vencido	0,04%	0,02%	0,02%	7,30%	3,10%	3,26%	-0,02%	-54,48%
Prendario Vencido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>0,60%</b>	<b>0,59%</b>	<b>0,61%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,96%</b>

#### Cuadro Nro. 17

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede denotar, y en base a los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede determinar que en el periodo analizado el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un incremento del 0.01 puntos porcentuales, cerrando en el mes de marzo con un índice de morosidad total del 0.61%, siendo este un incremento del 1.96% del índice de morosidad al iniciar el año 2023.

### PROVISIONES. -

Al cierre del primer trimestre del año 2023, el Fondo Complementario, mantiene el registro de las provisiones en un valor total de USD 47.428,18; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES			COMPOSICIÓN			VARIACIONES	
	ene-23	feb-23	mar-23	ene-23	feb-23	mar-23	mar-23	mar-23
Quirografario	\$ -20.294,22	\$ -20.294,22	\$ -13.727,75	28,70%	28,70%	28,94%	\$ 6.566,47	0,00%
Hipotecario	\$ -50.405,43	\$ -50.405,43	\$ -33.661,23	71,30%	71,30%	70,97%	\$ 16.744,20	-33,22%
Prendario	\$ -	\$ -	\$ -39,20	0,00%	0,00%	0,08%	\$ -39,20	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -70.699,65</b>	<b>\$ -70.699,65</b>	<b>\$ -47.428,18</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 23.271,47</b>	<b>-32,92%</b>

#### Cuadro Nro. 18

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2023

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al primer trimestre de 2023, tras realizar la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, y lo señalado en la circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-C de fecha 31 de mayo de 2021, las provisiones mantuvieron una variación de -32.92%.

## INGRESOS POR INVERSIONES PRIVATIVAS. -

Al cierre del presente trimestre, el fondo ha recaudado un total de USD 289,564.90; derivados de la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos concedidos a los partícipes.

La evolución de los ingresos por inversiones privativas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	INGRESOS POR IP				COMPOSICIÓN			VARIACIONES	
	ene-23	feb-23	mar-23	Acumulado	ene-23	feb-23	mar-23	mar-23	mar-23
Quirografario	\$ 207.504,77	\$ 199.533,68	\$ 198.700,02	\$ 605.738,47	82,03%	74,73%	78,35%	\$ -8.804,75	-4,24%
Hipotecario	\$ 43.421,80	\$ 65.471,99	\$ 52.353,80	\$ 161.247,59	17,16%	24,52%	20,86%	\$ 8.932,00	20,57%
Prendario	\$ 2.043,59	\$ 2.006,50	\$ 2.110,85	\$ 6.160,94	0,81%	0,75%	0,80%	\$ 67,26	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 252.970,16</b>	<b>\$ 267.012,17</b>	<b>\$ 253.164,67</b>	<b>\$ 773.147,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 194,51</b>	<b>0,08%</b>

### Cuadro Nro. 19

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

La variación al final del periodo es de 0.08%, lo que muestra el crecimiento en la recaudación de los intereses generados de las inversiones privativas.

Al 31 de marzo de 2023, las inversiones privativas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa i	Monto
Quirografario	7,31%	\$ 9.546.282,19
Hipotecario	7,25%	\$ 3.671.976,32
Prendario	8,50%	\$ 43.756,53
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.262.015,04</b>

### Cuadro Nro. 20

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

## INVERSIONES NO PRIVATIVAS. -

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0024-C de 18 de julio de 2022, la coordinación de fondos del BIESS La política de inversiones no privativas del BIESS puso en conocimiento de FINANFONDO FCPC, la Política de Inversiones no Privativas del BIESS publicada y actualizada en abril del 2022, en los artículos que en su parte pertinente competen a los Fondos Complementarios Cerrados:

(...)

Art. 15

*Límites de las Inversiones No Privativas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).*

INVERSIONES	RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LÍMITE
Inversiones No Privativas	Títulos de Renta Fija	Sector Público	Bonos	Hasta el 15% del activo del FCPC
			Cupones	
			CETES	
			Titularización	
	Sector Financiero Privado	Sector Financiero Popular y Solidario	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC
			Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC
	Títulos de Renta Variable	Sector Privado No Financiero	Obligaciones	Hasta el 20% del activo del FCPC
			Titularización No Financieras	
			Papel Comercial	
			Facturas Comerciales Negociables	
Fideicomisos y fondos colectivos				
Reportos Bursátiles	Hasta el 5% del activo del FCPC			
			Acciones	Hasta el 5% del activo del FCPC

A través de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022, la Coordinación de fondos complementarios del BIESS remitió el “Instructivo de Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC”, señalando que el mismo narra el proceso de análisis y aprobación de las inversiones (página 11/actividad 01), anexando el formato del reporte de disponibles para invertir; en el instructivo ibidem se señala:

*Art. 4.- Los representantes legales de cada Fondo Complementario Provisional Cerrado, informarán a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIES. Hasta el día 15 de cada mes, las necesidades de inversiones no privativas que desean realizar, fruto de la determinación del disponible del flujo de efectivo con corte al 30 del mes inmediato anterior.*

*Art. 6 Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC*

*6.3.(...) El Representante Legal del Fondo luego de realizar las proyecciones de flujo de caja del FCPC que administra y determinado los disponibles para invertir, llena y remite el formato definido (Ver Anexo 1.1 – Reporte de Disponibles para invertir DPI) mediante correo electrónico al analista de Fondos Complementarios del BIESS.*

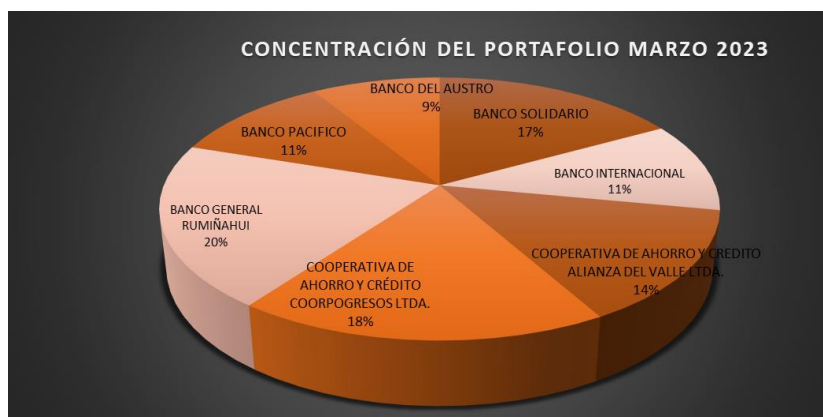
En base a lo descrito en los párrafos precedentes, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte a marzo 2023; que fueron aprobadas por el Comité de Riesgos y de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, puestas en consideración del Comité Interno de Liquidez de Finanzafondo FCPC, que se encuentran conformadas certificados de depósito en el Sector Financiero privado y Popular y Solidario que comprende un portafolio de USD 8,871,876.20 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

SECTOR DE INVERSIÓN	EMISOR	TASA DE INTERÉS	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR EN LIBROS
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	6,75%	28-oct-22	27-abr-23	531.938,10
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO SOLIDARIO	7,00%	28-oct-22	27-abr-23	531.938,10
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO PACIFICO	7,00%	29-nov-22	29-may-23	1.006.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO INTERNACIONAL	7,00%	29-nov-22	29-may-23	1.006.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO SOLIDARIO	7,00%	29-nov-22	29-may-23	1.006.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	7,50%	30-dic-22	29-jun-23	490.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	7,75%	27-ene-23	27-jul-23	800.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO	BANCO DEL AUSTRO	7,75%	27-ene-23	27-jul-23	800.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO, POPULAR Y SOLIDARIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.	7,50%	30-dic-22	29-jun-23	1.255.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO, POPULAR Y SOLIDARIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COORPOGRESOS LTDA.	7,50%	30-dic-22	29-jun-23	1.255.000,00
SECTOR FINANCIERO PRIVADO, POPULAR Y SOLIDARIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COORPOGRESOS LTDA.	7,50%	27-ene-23	27-jul-23	400.000,00
<b>SUMAN</b>					<b>9.081.876,20</b>

**Cuadro Nro. 21**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.



**Cuadro Nro. 22**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

EMISOR	mar-23	%	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA
BANCO SOLIDARIO	1.537.938,10	16,93%	AAA-	BANK WATCH RATINGS S.A.
BANCO INTERNACIONAL	1.006.000,00	11,08%	AAA- / AAA	BANK WATCH RATINGS S.A. / CLASS INTERNATIONAL RATING
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.	1.255.000,00	13,82%	AA	PCR PACIFIC CREDIT RATING
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.	1.655.000,00	18,22%	AAA-	CLASS INTERNATIONAL RATING
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	1.821.938,10	20,06%	AAA-	CLASS INTERNATIONAL RATING
BANCO PACIFICO	1.006.000,00	11,08%	AAA- / AAA	BANK WATCH RATINGS S.A. / CLASS INTERNATIONAL RATING
BANCO DEL AUSTRO	800.000,00	8,81%	AA+ / AAA-	PCR PACIFIC CREDIT RATING / GLOBAL RATING S.A.
<b>TOTAL</b>	<b>9.081.876,20</b>	<b>100,00%</b>		

**Cuadro Nro. 23**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2022.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 31 de marzo de 2023 el 20.06% del portafolio está colocado en el Banco General Rumiñahui, el 18.22% Cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso, el 16.93% en Banco Solidario, 13.82 % en Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle, el 11.08% en Banco Internacional y en Banco del Pacífico S.A y el 8.81% en Banco del Austro.



El rendimiento promedio de las inversiones no privativas realizadas en el primer trimestre del año 2023 es de 7.37%.

## COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ

El Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC ha sesionado 1 ocasión durante el primer trimestre año 2023, resolviendo conforme el siguiente detalle:

### **Resolución CIL-2023.01.1.1**

*El comité interno de liquidez toma conocimiento del memorando No. BIESS-CINV-2022-0138-MM de 27 de diciembre de 2022; correspondiente a la CERTIFICACIÓN RESOLUCIONES COMITÉ DE INVERSIONES 002-CINV-2022, enviado a través de correo electrónico por la Ing. Lizbeth Sola, el 18 de enero de 2023 y el análisis de la coordinación de inversiones.*

### **Resolución CIL-2023.01.1.2**

*El comité interno de liquidez resuelve con la disponibilidad de fondos con corte al 25 de enero de 2023 un total de USD 2,000,000: Opción A: Banco General Rumiñahui USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.75%, Banco Austro USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.75% y Cooperativa Cooprogreso USD 400,000 a 181 días a una tasa de 7.50%; sino hubiere considerar la siguiente Opción B: Banco Producción USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50%, Banco Pichincha USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50% y Cooperativa Cooprogreso USD 400,000 a 181 días a una tasa de 7.50% y si no hay las opciones antes señaladas se optaría por la Opción C: Banco Producción USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50%, Banco Pichincha USD 800,000 a 181 días a una tasa de 7.50%, Cooperativa Cooprogreso USD 200,000 a 181 días a una tasa de 7.50% y Cooperativa OSCUS USD 200,000 a 181 días a una tasa de 7.50%.*

### **Resolución CIL-2023.01.2.1**

*El comité interno de liquidez toma conocimiento de la propuesta de Cooperativa Alianza del Valle para captar clientes desde Finanfondo.*

### **Resolución CIL-2023.01.2.2**

*El comité interno de liquidez resuelve poner en conocimiento general a todos los partícipes y si es de conveniencia de cada partícipe, que la decisión sea de ellos.*

#### **Cuadro Nro. 24**

**Fuente:** Resoluciones comité interno de liquidez 2023

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

## SEGUROS

FINANFONDO FCPC, con corte al 31 de marzo 2023 , cuenta con las siguientes pólizas vigentes:

No.	No. Asegurado	Ramo de Seguro	Aseguradora	No Póliza	Vigencia Hasta
1	575049	Vida Colectiva	Seguros Unidos	9900489	1-feb-23
2	575049	Vida Deudores. Desgravamen	Seguros Unidos	9900087	1-ago-23
3	1477391	Oficinas	Aig Metropolitana	7570	1-oct-23
4	1477391	Multiriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas)	Aig Metropolitana	55362	1-nov-23
5	1477391	Vehículos	Aig Metropolitana	Por c/asegurado	1-nov-23
6	FINANFONDO FCPC	Seguro medico	Humana	PH.1000	31-dic-23

**Cuadro Nro. 25**

**Fuente:** Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que con fecha 10 de junio de 2022 se aprobó el procedimiento para contratación de seguros para los productos crediticios, así como vida colectiva del fondo, mismo que se encuentra en aplicación para la renovación de pólizas que proyectan vencimientos.

En décima sexta (16ava) Asamblea General Extraordinaria virtual de Representantes, tomo conocimiento del memorando 2022-FPCP-296 de 28 de noviembre del 2022, resolvió contratar la renovación del contrato de Seguro en el ramo vida colectiva con Seguros Unidos, periodo 1 febrero 2023 a 01 de febrero 2024.

**V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**MANUALES Y REGLAMENTOS**

Con el fin de gestionar de manera correcta la operatividad del fondo se han actualizado y generado manuales y reglamentos conforme el siguiente detalle:

REGLAMENTO ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLE GENERAL  
MANUAL DE INVERSIONES

**Cuadro Nro. 26**

**Fuente:** Manuales y Reglamentos FINANFONDO FCPC 2023.

**Elaborado por:** asistente administrativo contable

**SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

CONVENIOS COMPRA DE VEHÍCULOS		
CONCESIONARIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Automotores y Anexos AYASA	8-jul-22	8-jul-23
Corporación MARESA	12-sep-22	12-sep-23
Starmotor S.A. (HYUNDAI Y JAC)	16-nov-22	18-nov-23
PROAUTO ( GAC y VOLKSWAGUEN)	8-nov-22	8-nov-23
PROAUTO ( CHEVROLET)	16-nov-22	18-nov-23
Recormotor S.A. (HONDA)	21-mar-23	21-mar-24
Latinoamericana de Vehículos C.A. LAVCA	12-abr-23	12-abr-24

CONVENIOS EDUCACIÓN		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
UTPL	17-ago-21	17-ago-24
PUCE	10-sep-21	10-sep-23
UDLA	25-sep-22	1-sep-24
UISEK	20-mar-23	20-mar-25
CFP AMERICANO	7-feb-23	1-feb-25
CONSULTORIA TÉCNICA		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
CAEDCO	18-oct-22	18-oct-23
CONVENIOS SALUD		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
CLÍNICA MOSQUERA	21-nov-22	21-nov-23
SOLCA QUITO	14-dic-22	14-dic-24
CONVENIOS TURISMO		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
ARAHUANA JUNGLE RESORT & SPA CIA LTDA	26-sep-22	26-sep-23
CURSOS VACACIONALES		
INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
WEPA	17-jun-22	17-jun-23
DIRECTIVA BARRIO SANTA ROSA " MI PEQUEÑO MUNDO"	30-jun-22	30-jun-23
RIBERIZA BY ALANA CIA. LTDA (ALANA FOOD PLAY)	21-jun-22	21-jun-23

## RENDICION DE CUENTAS 2022

A través de oficio No FINANFONDO-2023-GERT- 077 de 6 de febrero 2023 se remite a la asamblea de representantes el cumplimiento del Código de Ética y Código del buen gobierno corporativo del año 2022

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-288 de 30 de mayo de 2022, en atención a circular Nro. SB-INCSS-2022-0011-C de 19 de abril de 2022, se adjuntó el Plan de Implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Finanfondo FCPC para el año 2022-2023, no obstante, de que a la presente fecha aún no cuenta con su Reglamento.

El Plan de implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en Finanfondo FCPC cuenta con el siguiente cronograma:

FASE	ETAPA	MES	RESPONSABLE	
1	1	Evaluación de Cumplimiento	JUNIO 2022	COORDINACIÓN IPNP
	2	Identificación de bases de datos	JULIO 2022	COORDINACIÓN IPNP
	3	Inventario y mapeo de datos	AGOSTO 2022	COORDINACIÓN IPNP
	4	Análisis de brechas de datos	SEPTIEMBRE 2022	COORDINACIÓN IPNP
	5	Análisis de resultados	SEPTIEMBRE 2022	COORDINACIÓN IPNP

		6	Elaboración de hojas de ruta	OCTUBRE 2022	COORDINACIÓN IPNP
		7	Levantamiento de procesos	NOVIEMBRE DICIEMBRE	COORDINACIÓN IPNP
		8	Identificación de responsables de procesos	ENERO 2023	COORDINACIÓN IPNP
		9	Identificación de procesos críticos	ENERO 2023	COORDINACIÓN IPNP
2	DEFINICIÓN DE PROCESOS	1	Definición de tipos de procesos	FEBRERO 2023	COORDINACIÓN IPNP
		2	Elaboración de flujos de procesos de área	FEBRERO 2023	COORDINACIÓN IPNP
		3	Designación de integrantes del proceso	FEBRERO 2023	COORDINACIÓN IPNP
3	EVALUACIÓN	1	Mesas de trabajo con el proveedor de sistema y asesor legal, para análisis de procesos con responsables de áreas.	MARZO 2023	GERENTE
		2	Elaboración de proyecto de Manual de aplicación de la LOPDP	MARZO 2023	COORDINACIÓN IPNP/ASESOR LEGAL
		3	Aprobación del Manual de aplicación de la LOPDP por la asamblea de representantes	ABRIL 2023	ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
4	IMPLEMENTACIÓN	1	Capacitación a empleados	ABRIL 2023	COORDINACIÓN IPNP
		2	Campañas de difusión del manual	MAYO 2023	COORDINACIÓN IPNP
		3	Capacitación a los partícipes	MAYO 2023	CONSULTOR EXTERNO
		4	Encriptación de datos	MAYO 2023	CONSULTOR EXTERNO
		5	Consentimiento de los partícipes para entregar los datos al fondo	MAYO 2023	COORDINACIÓN IPNP

**Cuadro Nro. 26**

**Fuente:** Plan de Implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Finanfondo FCPC para el año 2022-2023

Con oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-678 de 01 de diciembre de 2022, Finanfondo FCPC informó a la asamblea de Representantes y Auditora Interna sobre los avances del plan de implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de los meses de junio a noviembre del año 2022.

Cabe mencionar que con fecha 13 de diciembre de 2022, FINANFONDO FCPC suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales para la implementación de la ley con la compañía Greenetics Soluciones S.A. conforme lo dispuesto en Resolución Nro. Resolución 2022.16.2.2 de la 16ava Asamblea General Extraordinaria de Representantes de Finanfondo FCPC.

Mediante MEMORANDO-2023-FCPC-060 de 11 de abril del 2023, la Coordinadora de Inversiones Privativas y No Privativas informó a este despacho sobre los productos entregables de la fase I y II respecto al cumplimiento del cronograma de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y el contrato suscrito por Greenetics, mencionando con corte al mes de abril 2023, que, conforme las reuniones de trabajo realizadas entre los consultores de Greenetics y personal de Finanfondo FCPC desde el 23 de diciembre de 2022, a la presente fecha, se ha proporcionado información y documentación relevante para la elaboración de los entregables establecidos en el contrato para la fase I y II; que conforme la fase Nro. 1, la empresa Greenetics ha realizado la entrega de lo

siguiente: Estado Situacional, alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales; Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales y Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales.

Que de acuerdo con la fase I, se encuentra pendiente completar las horas de capacitación para el personal de Finanfondo FCPC, actualmente se ha recibido 8 horas de capacitación, quedando pendiente 8 horas; y, se encuentra pendiente de revisión por parte de Finanfondo FCPC, la metodología de riesgos.

Adicionalmente, conforme la fase Nro. 2 Greenetics ha realizado la entrega total de los entregables establecidos acordes al siguiente detalle: Inventario de tratamiento, proveedores y clasificación de datos, FODA organizacional en Ley Orgánica de Protección de datos personales y Política de clasificación de la información.

### ACCIONES INVERSIÓN DELCORP

CASO	JUICIO	ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
DELCORP – FERTISOLUBLES		ACOSTA & ACOSTA	Recuperación de cartera de Delcorp-Fertisolubles	Oficio s/n de 24 de Marzo del 2023	<p>Mediante oficio S/N de fecha 24 de Marzo de 2023, el abogado David Muirragui señaló:</p> <p>En atención al requerimiento y cumplimiento de resolución de asamblea respecto a la información a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. y Fertisolubles S.A., me permito indicar lo siguiente:</p> <p><b>JUICIO 17230-2021-00035:</b> Demandados Delcorp S.A. y Fertisolubles S.A., en las personas de Gad Iván Goldstein Smith y Enrique Javier Huerta Eguez, como representantes legales de cada compañía respectivamente, cabe anotar que de manera posterior se solicitó que se cuente con el Liquidador designado por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, José Ibáñez Santos, quien también, al momento ha sido reemplazado.</p> <p>Iniciamos un juicio civil, ejecutivo, para el cobro de la acreencia de Delcorp S.A. y Fertisolubles S.A., el mencionado juicio se tramita con el No. 17230-2021-00035, ante la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito.</p> <p>Este juicio se inició en el mes enero año 2021, y se realizaron todas las gestiones necesarias para obtener un resultado favorable a favor del Finanfondo; debo anotar que la citación fue un proceso largo por cuanto las empresas demandadas tenían su domicilio en Samborondón y en Guayaquil, así que se tuvo que deprecar a los jueces de esas ciudades para que se proceda con la citación; en ese sentido la citación física fue imposible pues las empresas habían cerrado sus oficinas después de que salieron a la luz los problemas de estas junto con la empresa Ecuagran.</p> <p>A pesar de lo anterior, el Código Orgánico General de Procesos, permite que la citación con una demanda se haga en el correo electrónico registrado en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así que utilizando las disposiciones legales pertinentes se consiguió que se realice la citación por medios telemáticos, hecho que sucedió el 25 de julio de 2022.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos, esperamos los 15 días término (es decir días hábiles) para que las empresas demandadas contesten la demanda, lo que no sucedió, por ese motivo y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 352 de la mencionada norma legal, solicitamos que se dicte la sentencia respectiva.</p> <p>Después de realizar varios requerimientos, la Jueza de la causa con fecha 27 de febrero de 2023, aceptó la demanda presentada indicando lo siguiente: “ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA”, se acepta la demanda y en consecuencia se dispone que la parte demandada la compañía “DELCORP SA.”, en la persona de sus representantes legales, el Gerente General,</p>

				<p>señor ENRIQUE XAVIER HUERTA EGUEZ y su presidente GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ, pague al "FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC" en la persona de RAÚL EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en calidad de gerente general y procurador judicial de la parte actora, el valor de USD\$ 221, 119, 63 (doscientos veinte un mil ciento diecinueve dólares con sesenta y tres centavos de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más los intereses estipulados y de mora a la tasa fijada por el organismo regulador de los sistemas monetario y financiero, vigentes a la fecha del vencimiento desde que incurrió en la mora hasta la total cancelación de la obligación, los mismos que se liquidarán pericialmente teniendo como base la tabla de amortización en caso de existir pagos parciales. Dentro de la sustanciación de este proceso ejecutivo el derecho de acción que ha ejercido la parte actora no obedece a malicia, temeridad, mala fe o deslealtad procesal, ya que del análisis realizado se justifica su razón para accionar al órgano jurisdiccional, en consecuencia, no cabe la condena en costas a sujeto procesal alguno por no encontrarse reunidos los requisitos del Art. 284 del Código Orgánico General de Procesos."</p> <p>Se debe dejar expresa constancia que la sentencia ordena que la compañía Delcorp S.A., sea la que pague la obligación de USD\$ 221.119,63, y no se menciona a la compañía Fertisolubles, esto en virtud de que en el documento que sirve base para el presente juicio, esto es la constancia de la emisión y compra de la factura desmaterializada, emitido por DECEVALE, y que constituye un título ejecutivo<sup>2</sup>, solo consta el nombre de la compañía Delcorp S.A., sin que sea posible ordenar el pago a Fertisolubles S.A., tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:</p> <p>En este momento nos encontramos a la espera de que la Unidad Judicial Civil, sienta la razón de que la sentencia se encuentra ejecutoriada, y una vez que se sienta esa razón, se solicitará que se designe el perito que liquide los intereses, ordenados en sentencia, para proceder con la ejecución.</p> <p>Cabe anotar también, que durante la tramitación de proceso avanzamos con algunas investigaciones en ese sentido y se pudo determinar que DECEVALE, aparentemente, tiene valores registrados de Delcorp S.A., sin embargo, con el auxilio judicial podremos averiguar si esos valores se encuentran todavía en DECEVALE o si tenían asignado algún beneficiario, pues si este fuera el caso todos los acreedores entran al grupo de pago, incluyendo al Fondo.</p> <p>Adicionalmente, pudimos averiguar que Fertisolubles S.A., era básicamente una empresa de papel, es decir una empresa que no tenía ninguna actividad real y que solo fue un mecanismo y herramienta utilizada en este entramado financiero que perjudico al Fondo; que si bien en su momento presento balances con utilidades ante los organismos de control, se presume que estos no fueron reales; así como también de una reunión mantenida con el liquidador de esas empresas (nombrado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), se nos indicó que Fertisolubles no tenía ningún bien o valor en sus cuentas bancarias. Además de ser una compañía que fue constituida en el año 2019 y con un capital social de USD\$ 800,00, es decir el capital social mínimo para una sociedad anónima, siendo los accionistas Delcorp S.A. y Gad Iván Goldstein (que también era accionista y representante legal de Delcorp.)</p> <p>Estrategia a seguir y recomendaciones:</p> <p>Para la ejecución de la sentencia se solicitará el auxilio judicial respectivo a fin de que se oficie a todas las instituciones y registros, principalmente de las ciudades de Quito, Guayaquil y Samborondón; así como a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para tratar de obtener toda la información posible sobre bienes (muebles e inmuebles) así como cuentas bancarias en cualquier institución financiera del país, incluyendo Cooperativas de Ahorro y Crédito.</p> <p>Adicional se solicitará a los Registradores de la Propiedad de Quito, Guayaquil, Samborondón y Cuenca certificados de bienes ( este valor asume el fondo).</p> <p>En lo que respecta a este proceso la estrategia a seguir es continuar con el proceso de ejecución y obtener toda la información posible de activos de Delcorp S.A., ya sean bienes muebles, inmueble o dinero, con el propósito de tratar de recuperar la cartera vencida a favor del Finanfondo FCPC, siguiendo el procedimiento legal establecido.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda, en el supuesto de que no se consiga una recuperación de cartera, ya sea total o parcial, continuar con el procedimiento de concurso de acreedores,</p>
--	--	--	--	--

				<p>también llamado quiebra, de la empresa y obtener que esta sea declarada como fraudulenta, para que Fiscalía investigue este caso como un delito conexo. Esto permitirá, además del inicio de una nueva investigación penal, que se junte toma la masa de acreedores con el propósito de unir fuerzas y lograr una mayor información para la recuperación de la cartera.</p> <p>Podemos concluir que se trata de una verdadera victoria para el Fondo, al menos, y de momento, en el ámbito moral, pues se ha reconocido por la autoridad competente que somos legítimos acreedores de Delcorp y con esa sentencia tenemos un mecanismo muy fuerte para pelear en cualquier instancia judicial o administrativa con el fin de recuperar los valores del Finanfondo, por lo que no podemos detenernos en el impulso de la causa activa, y de las demás que venga a lo largo del tiempo con el fin de recuperar la cartera.</p> <p>No se puede establecer o indicar el tiempo que nos tomará la actual etapa judicial, pues dependemos de la carga laboral del juzgado, y de que tan rápido se reciba la respuesta de las diferentes instituciones, pero no cejaremos en los esfuerzos de lograr lo más beneficioso para el Fondo</p> <p>INVESTIGACIÓN PENAL No. 170101820103438                  Denunciados: Gad Iván Goldstein Smith y Enrique Xavier Huerta Eguez                  Esta denuncia fue presentada en el mes de octubre de 2020, por el delito de estafa, el mismo que se encuentra tipificado en el Art. 186 del Código Orgánico Integral Penal que dice:                  "Art. 186.- Estafa.- La persona que, para obtener un beneficio patrimonial para sí misma o para una tercera persona, mediante la simulación de hechos falsos o la deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, induzca a error a otra, con el fin de que realice un acto que perjudique su patrimonio o el de una tercera, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.                  La pena máxima se aplicará a la persona que:                  1. Defraude mediante el uso de tarjeta de crédito, débito, pago o similares, cuando ella sea alterada, clonada, duplicada, hurtada, robada u obtenida sin legítimo consentimiento de su propietario.                  2. Defraude mediante el uso de dispositivos electrónicos que alteren, modifiquen, clonen o dupliquen los dispositivos originales de un cajero automático para capturar, almacenar, copias o reproducir información de tarjetas de crédito, débito, pago o similares.                  3. Entregue certificación falsa sobre las operaciones o inversiones que realice la persona jurídica.                  4. Induzca a la compra o venta pública de valores por medio de cualquier acto, práctica, mecanismo o artificio engañoso o fraudulento.                  5. Efectúe cotizaciones o transacciones ficticias respecto de cualquier valor.                  6. A través de una compañía de origen ficticio, induzca a error a otra persona, con el fin de realizar un acto que perjudique su patrimonio o el de un tercero.                  La persona que perjudique a más de dos personas o el monto de su perjuicio sea igual o mayor a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.                  La estafa cometida a través de una institución del Sistema Financiero Nacional, de la economía popular y solidaria que realicen intermediación financiera mediante el empleo de fondos privados, públicos o de la Seguridad Social, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.                  La persona que emita boletos o entradas para eventos en escenarios públicos o de concentración masiva por sobre el número del aforo autorizado por la autoridad pública competente, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a noventa días.                  Si se determina responsabilidad penal de una persona jurídica, será sancionada con multa de cien a doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general."                  En este caso en particular y en virtud del monto del perjuicio del que fue víctima Finanfondo                  FCPC, la pena a ser aplicada es de 7 a 10 años de privación de la libertad.                  Cabe anotar que si bien la denuncia fue presentada en contra de las personas que ejercían la representación legal de las compañías Delcorp S.A. y Fertilizantes S.A.,</p>
--	--	--	--	--

				<p>esto no implica que Fiscalía solo se va a limitar a estas dos personas en las investigaciones.</p> <p>La denuncia constituye una noticia del delito con la cual Fiscalía empieza su proceso previo de investigación, y es obligación del Fiscal a cargo el determinar que personas pueden ser las responsables del delito y toda la participación en él. Con esto, se quiere decir que a lo largo de la investigación hemos encaminado diligencias con el propósito de que quienes fueron funcionarios del BIESS a la fecha de la inversión y del impedimento de cobro de la factura también sean investigadas y procesadas por el Fiscal.</p> <p>La investigación al momento sigue en curso, y se encuentran pendientes algunas diligencias investigativas, tal como la rendición de versiones por parte de algunos funcionarios del BIESS de quienes se ha solicitado que sea la fuerza pública quien los encuentre y los lleve a órdenes del Fiscal para que rindan su versión; de igual forma se sigue insistiendo en que el BIESS remita toda la información que sirvió de sustento para ordenar al Fondo a comprar las facturas de Delcorp; esto sin perjuicio de que hemos entregado nosotros esa información para dar más peso y valor a las investigaciones del personal del BIESS.</p> <p>Esta información fue recibida por parte del Fondo, después de varios requerimientos realizados en conjunto con la Gerencia General actual, y nos ha dado fundamentos, tanto al Fondo cuanto Fiscalía, de que el personal del BIESS tuvo un nivel muy alto de participación en estos hechos.</p> <p>Al momento nos encontramos a la espera de la designación de un perito calificado para que determine el perjuicio sufrido por el Fondo; cabe anotar que con esto buscamos que el Fiscal, y en su momento el Tribunal Penal, tengan los elementos necesarios para la aplicación de la máxima pena; además de tener los fundamentos para que se dicte una reparación integral a favor del Fondo, en la que se incluya una indemnización por el monto del perjuicio.</p> <p>Debo dejar claro que con un proceso penal no se busca y no se va a obtener, per se, una recuperación de cartera; en este caso se busca una pena privativa de libertad de todos los responsables del delito, eso no quita que se consiga una indemnización económica a manera de reparación integral, como se menciona en el párrafo anterior, que es una sanción accesoria a la pena privativa de la libertad.</p> <p>Estrategia legal y recomendaciones</p> <p>En este caso, la recomendación es que se continúe con el proceso y de nuestra parte se seguirá presionando e insistiendo en Fiscalía que se realicen todas las diligencias que se encuentran pendientes, con las que estamos seguros que Fiscalía tendrá todos los elementos necesarios para formular cargos en contra de todos los responsables (que consideramos se incluirá al personal del BIESS); y en su momento presentar la acusación particular respectiva con el propósito de continuar siendo parte durante la etapa de juicio y lograr la reparación integral a favor del Fondo.</p> <p>Por último me permito señalar que en cuanto a los intereses que dejo de percibir el Fondo por no poder cobrar la cartera de manera oportuna; estos fueron ordenados, en la sentencia del juicio civil, por lo que el perito que se designará dentro de esta causa determinará la totalidad de intereses que le corresponden al Fondo, incluyéndose también los intereses de mora, desde que la obligación se volvió exigible (01 de septiembre de 2020) hasta el momento en que el Fondo pueda cobrar la acreencia.</p>
--	--	--	--	---

**Cuadro Nro. 27**

**Fuente:** Oficio s/n de 24 de Marzo de 2023 – Abg. David Murriagui.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al caso Delcorp.

**REUNIONES DE TRABAJO**

ACTIVIDAD CONTRATO	RESULTADO
Reunión Dr. Darío Portero temas judiciales	6 de enero 2023



reunión con Banco de Machala Rodolfo Purucajas/ coop. 29 de octubre Daniel Zunio/ coop. alianza del valle Mauricio Landázuri/ Paola Silva cooperativa Atuntaqui	enero 2023
taller con la Superintendencia de bancos sobre estructuras de inversiones	12 de enero 2023
reunión participe Maria Gallegos tema tabla de amortización	30 de enero 2023
Isabel Vergara Junta de Política Financiera	9 de febrero 2023
Biess y representantes tema seguro de desgravamen mayo 2021	1 de marzo 2023
Reunión con auditoría externa 2023 WILLIBARBERGUER	10 de marzo 2023
Reunión con la junta de política por tema de actualización resolución 280-2016-F	10 de marzo 2023
entrevista con los auditores SB	14 de marzo 2023
Lectura de las observaciones de la auditoría de la SB realizada al fondo	17 de marzo 2023
Avance con la consultora Green respecto a la Ley de Protección de Datos	30 de marzo 2023
Reunión por cruce de cuentas y seguro de desgravamen con el BIESS y representantes	31 de marzo 2023

**Cuadro Nro. 28**

**Fuente:** Informe gerencia FINANFONDO FCPC marzo 2023.

### **ASAMBLEAS GENERALES**

Durante el primer trimestre del 2023 se han llevado a cabo: 3 asambleas generales extraordinarias de representantes y 1 asambleas generales ordinaria de representantes.

### **ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS 2023**

<b>DETALLE DE RESOLUCIONES</b>						
<b>Nro. Asamblea</b>	<b>Fecha</b>	<b>TOTAL, RESOLUCIONES</b>	<b>CONOCIMIENTO</b>	<b>CUMPLIDAS</b>	<b>EN PROCESO</b>	<b>SIN EFECTO</b>
1° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	28/1/2023	10	7	2	1	0
2° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	16/2/2023	8	4	4	0	0
3° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	16/3/2023	8	4	3	1	0
1° Asamblea General Ordinaria de Representantes	25/3/2023	11	4	2	5	0

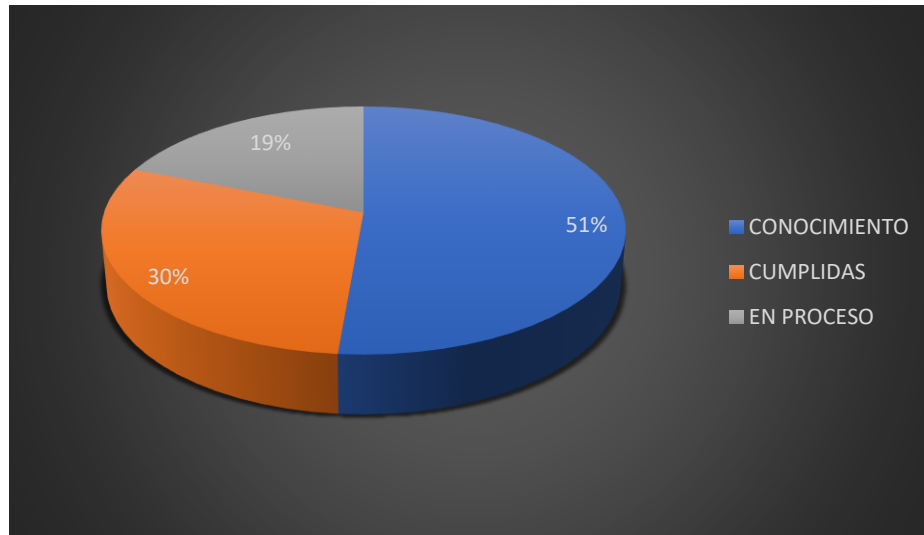
**Cuadro Nro. 29**

**Fuente:** Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2023

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

### **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Durante el primer trimestre del 2023 se han llevado a cabo: 3 asambleas generales extraordinarias de representantes y 1 asamblea general ordinaria de representantes, dando como resultado 37 resoluciones de las cuales el 19% se encuentran en proceso de cumplimiento, el 30% han sido cumplidas y el 51% fueron de conocimiento.



**Cuadro Nro. 30**

**Fuente:** Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2023

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

### **CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RETORNO DE FONDOS**

- Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-380 de 19 de julio de 2022, se puso en conocimiento de la Superintendencia de Bancos el acta Nro. AGEP-2022-002 de 15 de julio, de la 2da Asamblea General Extraordinaria de Partícipes mediante el cual se resolvió que el Representante Legal de Finanfondo, sea una persona natural de derecho privado.
- A través de oficio Nro. SB-SG-2022-10510-O de 11 de agosto de 2022, suscrito por el Abogado Juan Robles Orellana, en su calidad de Secretario General Encargado y oficio Nro. SB-SG-2022-12244-O de 14 de septiembre de 2022, suscrito por el Abogado Juan Robles Orellana, en su calidad de Secretario General (E), se adjuntaron las resoluciones Nros. SB-INJ-2022-1445 y SB-INJ-2022-1719 de 9 de agosto y 13 de septiembre de 2022, respectivamente; mediante los cuales el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos Resuelve DECLARAR la Habilidad de los señores Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración del Fondo Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, FCPC, "FINANFONDO
- En 11va Asamblea Extraordinaria de Representantes de 25 de agosto de 2022 se posesionó al Consejo de Administración 2022-2024.
- El Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), Ing. David Palan Buenaño, con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, que tiene relación con el proceso de transición para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los partícipes, informa a los Representantes Legales de los Fondos Administrados

por el BIESS, que: “Considerando que el plazo perentorio y final, se cumple el 7 de septiembre de 2022 de acuerdo a la Resolución Nro. JRPF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, en caso de no completar el proceso para la transición efectiva hasta la fecha indicada, la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación

- En atención al requerimiento, constante en la Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, la Gerencia de Finanfondo convocó a Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, para el 7 de septiembre de 2022, a fin de que los Partícipes tomemos conocimiento y resolvamos lo que corresponda, con respecto a lo señalado por el señor Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, (E), con Circular No. SB-INCSS-2022-0028-C de 26 de agosto de 2022, referente a: “la Asamblea General de Partícipes deberá tomar las acciones pertinentes, con la debida anticipación” “. El Máximo Organismo de FINANFONDO FCPC, mediante Resolución AGEP 2022.3.2.2. Resolvió: “La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes en atención a la Circular Nro. SB-INCSS-2022-0028-C resuelve ratificarse en continuar con la transición a manos privadas hasta su culminación” .; así como, mediante Resolución AGEP 2022.3.3.2 Resolvieron “Ratifica a Karla Margarita Ramírez Corral cómo Gerente de FINANFONDO FCPC hasta que culmine el proceso de transición y la designación del representante legal”, resoluciones que fueron puestas en conocimiento del Organismo de Control, mediante Oficio FINANFONDO-2022-GERT-492 de 7 de septiembre del 2022.
- Mediante oficio FINANFONDO-2022-GERT-482 de 5 de septiembre de 2022, ingresado con el Nro. de trámite SB-SG-2022-45186-E, se corrió traslado a la Superintendencia de Bancos el Acta de la Primera Sesión del Consejo de Administración de 29 de agosto de 2022 y sus adjuntos, la normativa y el proceso para el concurso de méritos y oposición para representante legal, entre los puntos relevantes realizados se encuentran los siguientes:
  - La designación de las comisiones encargadas del concurso de méritos y oposición
  - Aprobación y envío del Reglamento de selección y designación del representante legal de Finanfondo FCPC
  - Elaboración y aprobación del cronograma y presupuesto para el desarrollo del concurso
- Mediante 3era Asamblea General Extraordinaria de Partícipes de 7 de septiembre de 2022, se resolvió lo siguiente: “Resolución AGEPP 2022.3.4.1: La Asamblea General Extraordinaria de Partícipes toman conocimiento del cronograma de transición presentado por gerencia y por mayoría solicita que sea revisado el documento por el consejo de administración y sea puesto en conocimiento del organismo de control.”
- A través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-562 de 7 de octubre de 2022, ingresado con el número de trámite SB-SG-2022-51603-E, FINANFONDO FCPC en cumplimiento de la resolución Nro. CA 2022.4.4.1 de 4ta sesión de Consejo de Administración de 7 de septiembre de 2022, puso en conocimiento del ente de control el cronograma para el proceso de transición en el cual se señala que la

fecha tentativa para finalización de la misma sería para la segunda semana de diciembre de 2022.

- El Presidente del Consejo de Administración de FINANFONDO FCPC, con Oficio No. CA-F-2022-006 de 18 de octubre de 2022, dirigido a la Directora de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, le informa que, en la Asamblea General de Representantes llevada a efecto el 17 de octubre de 2022, se procedió a la designación del Representante Legal, de conformidad con el Concurso de Méritos y Oposición realizado; y, además solicita la Calificación y Declaratoria de habilidad de la Ing. Karla Margarita Ramírez Corral, como Representante Legal de FINANFONDO FCPC, previa a su posesión y el expediente completo del concurso de mérito y oposición .
- En el oficio No. SB-INCSS-2022-0242-O de 19 de octubre de 2022, suscrito por el Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, Ing. David Palan Buenaño, que textualmente dice: “[...]al fenecer el plazo y prórroga dispuesta en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, y en concordancia con las resoluciones de la Junta de Política de Regulación Financiera (JPRF); los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) que no realizaron el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la resolución JPRF-F-2021-005, continúan bajo la administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debiendo cumplir con la normativa legal vigente para el efecto. [...] Considerando que el plazo perentorio y final, de conformidad con la Ley anteriormente citada y la resolución Nro. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, se cumplió el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados debieron completar el proceso de transición efectiva mediante acta entrega-recepción, de acuerdo al artículo 194 Capítulo XL “De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, Título II “Sistema Financiero Nacional de la Sección V “Del Proceso de Retorno de la Administración de Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los Partícipes” Las negrillas nos corresponden.
- Con Circular Nro. BIESS-GGEN-2022-0004-C de 19 de octubre de 2022, el ente administrador comunica: Con base a lo expuesto y considerando que, a la presente fecha el Fondo Complementario Previsional Cerrado de su representación, no concluyó con el proceso de transición efectiva, mediante el acta de traspaso (entrega-recepción), hasta el 07 de septiembre de 2022, fecha en la que precluyó la prórroga establecida en la Resolución No. JPRF-G-2022-028 de 17 de mayo de 2022, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, en concordancia de lo dispuesto en las circulares Nos. SB-INCSS-2022-0022-C y SB-INCSS-2022-0242-O de 05 de agosto y 19 de octubre de 2022, en su orden, emitidas por la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; SE COMUNICA, que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en calidad de administrador de los Fondos

Complementarios Previsionales Cerrados, se encuentra realizando los procedimientos administrativos ante los organismos de control, dentro del ámbito de sus competencias, con el propósito de obtener las directrices que viabilicen la finalización de los procedimientos de transición, en este contexto, agradeceré continuar realizando las acciones relacionadas con la marcha operativa, administrativa, financiera y legal de los entes previsionales, a fin de precautelar el bienestar de los partícipes y/o beneficiarios

- Mediante oficio Nro. SB-DTL-2022-1583-O de 21 de octubre de 2022, suscrito por el Abg. Luis Antonio Lucero Romero, en su calidad de Director de Trámites Legales, no atiende favorablemente la calificación del Representante Legal de FINANFONDO FCPC, mencionando que la representación de Finanfondo no ha culminado el traspaso.

No	Actividad	Estado
1	Decisión de continuar con la administración de FINANFONDO FCPC por parte del BIEES o retornar la administración a manos privadas a través de los partícipes.	Cumplida
2	Elección del Consejo de Administración mediante asamblea general de partícipes	Cumplida
3	Decisión de que la administración del Represente Legal de FINANFONDO FCPC sea a través de una persona Jurídica o Natural.	Cumplida
4	Elección del Representante Legal (concurso de mérito y oposición)	Cumplida
5	Calificación de la representante legal	Negada por la SB por no cumplir la transición
6	Elección del responsable de comités	Cumplida
7	Calificación de responsable de comités riesgos, prestaciones e inversiones	Negada por la SB por no cumplir la transición
8	Acta entrega del fondo al nuevo gerente	Pendiente

### JUICIOS Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

A continuación, se presenta la matriz de procesos judiciales de Finanfondo FCPC, remitida por el asesor legal mediante oficio s/n de fecha 10 de abril del 2023, donde se puede observar que se han presentado escritos fijando casillero judicial solicitando verificar si el estado de autos del proceso se encuentran en firme y archivados por lo que, el asesor legal remitió el catastro de procesos judiciales actualizado del fondo, mismo que se ha considerado para el presente reporte:

### DEMANDANTE

NUMERO DE JUICIO O PROCESO	DEMANDADO	UNIDAD DE COMPETENCIA	CLASE DE JUICIO	RESUMEN ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES

17371-2018-03580	MIRIAN ALEXANDRA HERRERA BENALCAZAR	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	SUMARIO IMPUGNACIÓN DE ACTA DE FINIQUITO	NO COMPLETA LA DEMANDA EL JUEZ INADMITE LA DEMANDA Y ARCHIVA LA CAUSA. ORDENA TAMBIEN QUE SE DEVUELVA LA DOCUMENTACION	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17230-2015-16217	CARDENAS JORGE OSWALDO Y TAPIA LUCERO LUZ AMERICA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	EL JUEZ DISPONE EL ARCHIVO DE LA CAUSA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
<b>17113-2014-3742</b>	JOUVE ILLESCAS MELBA JANNETH	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA	EJECUTIVO	RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN	SALA DICTA SENTENCIA RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FINANFONDO, Y CONFIRMA LA SENTENCIA.
17320-2012-1371	JOUVE ILLESCAS MELBA JANETH	JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL	EJECUTIVO	JUEZ RECHAZA LA DEMANDA POR CUANTO LA OBLIGACIÓN NO ES EJECUTIVA	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17323-2011-1543	LARCO SALAZAR DIEGO PATRICIO, OJEDA ORDOÑEZ ZOILA MARIA	JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	LLEGAN A UN ACUERDO DE PAGO RESPECTO DE LA OBLIGACION ADEUDADA POR LOS DEMANDADOS	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17313-2009-0293	BOLAÑOS REVELO RODRIGO OSWALDO, NINAHUALPA	JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO	EJECUTIVO	LOS DEMANDADOS CANCELAN LA OBLIGACIÓN POR ENDE	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO

	ANALUISA CARMITA ELIZABETH	CIVIL DE PICHINCHA		SE DECLARA CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN	ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17323—2008-1378	BOHORQUEZ VILLACIS RUTH CATALINA, GONZALEZ PINEDA MARCELO JAVIER	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARRQUIA IÑAQUITO	EJECUTIVO	SE ARCHIVA LA CAUSA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI EL AUTO SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17302-2007-0252	URIGUEN BARRETO MODESTO MARCELO, URIGUEN BELDUMA MARIA GRACIELA	UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN EL CANTON IÑAQUITO	EJECUTIVO	SE ENTREGÓ A FINANFONDO, LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6000,00)	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO SI LA PROVIDENCIA GENERAL SE ENCUENTRA EN FIRME Y ARCHIVADO.
17113-2013-0197	RODRIGO DE LA CRUZ, EDISON FERNANDO Y MARIA ESTHER VACA LOPEZ	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO	LA DEMANDA FUE RECHAZADA  APELACION POR LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA	SALA DICTA SENTENCIA ACEPTANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS DEMANDADOS Y REVOCA LA SENTENCIA VENIDA DE PRIMERA INSTANCIA.

**Cuadro Nro. 32**

**Fuente:** Oficio s/n de 10 de Abril del 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

Adicionalmente, FINANFONDO FCPC, también continua como demandante del caso DELCORP S.A., se presenta el siguiente detalle:

NUMERO DE JUICIO O PROCESO	DEMANDADO	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	ULTIMA PROVIDENCIA
----------------------------	-----------	------	-----------------	-----------------------------	--------------------

17230-2021-00035	DELCORP S.A.	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA INQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	LAS ORDENADAS POR LEY ART. 347	3 DE ABRIL DEL 2023	<p>RAZON DE EJECUTORIA: Siento por tal que la sentencia dictada con fecha 27 de febrero del 2023, dentro de la presente causa se encuentra Ejecutoriada, por el Ministerio de la Ley.</p> <p><b>SENTENCIA: 27/02/2023</b></p> <p><b>ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA</b>, se acepta la demanda y en consecuencia se dispone que la parte demandada la compañía "DELCORP SA." en la persona de sus representantes legales, el Gerente General, señor ENRIQUE XAVIER HUERTA EGUEZ y su presidente GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ, pague al "FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC" en la persona de RAÚL EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en calidad de gerente general y procurador judicial de la parte actora, el valor de <b>USD\$ 221, 119, 63 (doscientos veinte un mil ciento diecinueve dólares con sesenta y tres centavos de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)</b> más los intereses estipulados y de mora a la tasa fijada por el organismo regulador de los sistemas monetario y financiero, vigentes a la fecha del vencimiento desde que incurrió en la mora hasta la total cancelación de la obligación,</p>
------------------	--------------	--	--------------------------------	---------------------	---

**Cuadro Nro. 33**

**Fuente:** Informe Dr. David Murriagui de 24 de Marzo del 2023.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

**DEMANDADO**

NUMERO DE JUICIO O PROCESO	ACTOR	JUEZ	CLASE DE JUICIO	FECHA DE ULTIMA PROVIDENCIA	OBSERVACIONES
17240-2021-00030	VERGARA JARA MARIA GABRIELA	TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES Y SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL QUITO	HABEAS DATA	31 MARZO 2022	SE PRESENTÓ ESCRITO SEÑALANDO CASILLERO JUDICIAL Y NUEVO DEFENSOR, IGUALMENTE SE PRESENTÓ OTRO ESCRITO SOLICITANDO QUE EN VIRTUD QUE SE HA CUMPLIDO CON LA RESOLUCIÓN, DE DISPONGA EL ARCHIVO.

**Cuadro Nro. 33**

**Fuente:** Oficio s/n de 10 de Abril del 2023. Asesor Legal

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

**VI. EDUCACION FINANCIERA 2023**

En cumplimiento a la Resolución No. SB-2015-665 emitida por la Superintendencia de Bancos, esta administración, mediante Oficio FINANFONDO-2023-GERT-073 de 1 de Febrero del 2023, remitió al ente de control del Programa de Educación Financiera (PEF) para el año 2023.



El ente de control mediante Oficio Nro. SB-DNAE-2023-2023-0027-O de 6 de febrero del 2023, comunico a esta administración que luego del respectivo análisis de conformidad a lo estipulado en el literal a, del artículo 5, Capítulo IV, del Título XIII del Libro I, de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, se procedió a registrar el Programa de Educación Financiera de FINANFONDO FCPC al periodo 2023.

Adicionalmente, esta administración remitió al ente de control mediante oficio Numero FINANFONDO-2023-GERT-082 de 8 de febrero del 2023, la Planificación de Capacitaciones del año 2023.

### ASPECTOS RELEVANTES

- Se llevó a cabo el comité interno de liquidez a fin de revisar las opciones de inversión y cupos remitidos por el BIESS, toda vez que el comité de inversiones y riesgos se encuentra conformado por el ente administrador (cuadro 24).
- Esta gerencia en conjunto con la coordinación de inversiones con la finalidad de entender la situación financiera de los partícipes que registran cartera vencida, ha gestionado reuniones zoom para saber la problemática que atraviesan los partícipes, adicional a través de la Comisión de Calificación de inversiones Privativas el análisis de operaciones de Refinanciamiento y Reestructura de deudas, permitiendo así un alivio financiero a la economía de partícipes, así como la baja del total de la cartera vencida por gestiones de pago realizadas por los partícipes en atención a las notificaciones realizadas por el fondo.
- Mediante Informe s/n de 24 de marzo del 2023, el Dr. David Murriagui, informó sobre la sentencia obtenida en el caso Delcorp S.A., y las acciones legales a seguir el cual fue puesto en conocimiento de la asamblea de representantes, ente de control y ente administrador.
- A través de reunión en las instalaciones del BIESS el 31 de marzo de 2023 el ente administrador y el fondo acordaron: 1. El Biess a través de su coordinación jurídica atenderán el oficio No FINANFONDO -2023 –AGR- 2023-003 de 15 de febrero 2023, a fin de recabar los documentos legales para iniciar el proceso de recuperación de valores no cubiertos por la falta de seguro de desgravamen. 2. Finanfondo trasladara el informe actuarial de sostenibilidad, a fin de validar el pedido de cruce de cuentas sin afectar el objetivo social del ente previsional para posterior tratamiento con el ente de control.
- En la primera Asamblea Ordinaria de Representantes celebrada en fecha 25 de marzo de 2023 el cuerpo colegiado, resolvió respecto al conocimiento de los estados financieros 2022: *“Resolución AO 2023.1.2.2: La Asamblea de Representantes aprueban los estados sin embargo solicitan a gerencia un informe con respecto a cuenta varios OTROS PASIVOS, tema SRI hasta el mes de julio 2023”*.
- Al 31 de marzo de 2023 se continúa analizando la razonabilidad de las cuentas de balance. Adicionalmente se ha identificado la conformación -por partícipe- de las cuentas contables: *Aportes retiro voluntario cesantía y provisión general*, ambas datan de años previos al 2013 -más de 10 años- que se han mantenido en balance, en el

transcurso del año 2023 se informará de la razonabilidad de estas ya que conlleva trabajo operativo de búsqueda más minuciosa.

- Respecto a la cuenta contable “*Deudores por préstamos SENAE*” donde se encuentra registrados saldos de obligaciones pendientes de pago de ex partícipes, a la fecha se encuentra controlada e identificada, la administración actual ha remitido notificaciones de cobranza, ha llevado a cabo reuniones con ex partícipes, de ello vale la pena destacar se ha logrado la suscripción de acta de mediación con la ex partícipe Pincaj Soledispa Jessenia para la recuperación de USD 17 mil; acuerdo de pago USD 3 mil con ex partícipe Fernando Soria y recaudación de USD 39 mil del ex partícipe Páez Medina Angel.
- Correspondiente al pago de rendimientos año 2022 la distribución se lo ha realizado con fecha 28 de febrero de 2023 para partícipes activos y pasivos directamente a las cuentas individuales y para partícipes liquidados se ha iniciado en el mes de abril el cronograma de pago el total de USD 23.7 mil para 53 ex partícipes.  
Correspondiente al pago de rendimientos año 2021 el valor pendiente de pago es de USD 1.8 mil de USD 29 mil correspondiente a 12 de 70 ex partícipes, lo que representa el 17% en término de personas y el 6% en término de dinero.  
Para año 2020 el valor pendiente de pago es de USD 14.1 mil de USD 101 mil correspondiente a 42 de 213 ex partícipes, lo que representa el 19% en término de personas y el 14% en término de dinero.  
A la fecha la administración actual continuará con la búsqueda de acercarse a los ex partícipes para poder entregar los rendimientos correspondientes.  
Se debe señalar que hubo un lapsus calami el cual fue informado por la contadora a este despacho y a la asamblea de representantes a través de MEMORANDO 2023-FCPC-036 de 2 de marzo de 2023, respecto a la distribución de rendimientos 2022 concluyendo :
  - *Las diferencias señaladas en el cuadro No. 1 se originan por motivo de lapsus calami al considerar el valor del excedente del año 2022 que no correspondía a los estados financieros rectificadas y presentados a la Superintendencia de Bancos y Banco del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante oficios FINANFONDO-2023-GERT-017 y FINANFONDO-2023-GERT-018 de 09 de enero de 2023.*
  - *Las variaciones que se deben corregir se centran en un 66% en valores de menos de USD 10 distribuidos a 1.165 partícipes de 1.760.*
  - *Los comprobantes de retención emitidos se deberán anular para proceder a la nueva emisión de comprobantes con los valores corregidos.*
  - *El área de contabilidad hasta el 8 de marzo de 2023 solventará el tema de la distribución y retenciones con el soporte del proveedor de tecnologías de la información.*
- La administración actual se encuentra en la depuración de la data de partícipes desafiliados para incentivarles a reactivarse, de cuyo análisis resultó que 39 ex partícipes no se encuentran laborando en las instituciones, por lo que se procedió a pre cesarles, a la fecha nos encontramos con un cronograma de trabajo para la ubicación y acercamiento con los mismos y poder entregar su cesantía.
- Mediante oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0289-O de 31 de marzo de 2023, la Superintendencia de Bancos, una vez llevado a cabo la supervisión in-situ de Finanfondo, señalando 10 recomendaciones que deben ser cumplidas hasta el 31 de marzo de 2023
- Mediante MEMORANDO-2023-FCPC-060 de 11 de abril del 2023, la Coordinadora de Inversiones Privativas y No Privativas informó a este despacho sobre los productos

entregables de la fase I y II respecto al cumplimiento del cronograma de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y el contrato suscrito por Greenetics, mencionando con corte al mes de abril 2023, que, conforme las reuniones de trabajo realizadas entre los consultores de Greenetics y personal de Finanfondo FCPC desde el 23 de diciembre de 2022, a la presente fecha, se ha proporcionado información y documentación relevante para la elaboración de los entregables establecidos en el contrato para la fase I y II; que conforme la fase Nro. 1, la empresa Greenetics ha realizado la entrega de lo siguiente: Estado Situacional, alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales; Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales y Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales

- Para el periodo fiscal de auditoria 2023 se suscribió el contrato con WILLIBARBERGUER.
  
- Se implementó el Firewall como medida de seguridad informática desde el mes de enero 2023 en el fondo ya que la póliza es onerosa y la asamblea apoyo la recomendación técnica del proveedor APS .
  
- En el mes de enero 2023 se mantuvo talleres con el ente de control para implementar aproximadamente 16 estructuras desde el año 2020 en este año vigente, esta administración solicito a la Superintendencia de Bancos a través de oficio FINANFONDO-2023–GERT-214 por la carga laboral, implementación tecnológica con las respectivas pruebas de funcionamiento, se autorice dicha disposición del ente de control desde el mes de septiembre 2023, el cual estamos pendiente de la respuesta.
  
- Se ha realizado desde mes de enero a marzo la digitalización de documentos de los años 2018, 2019 y 2020, en cumplimiento a observaciones de auditoria y tener un mayor control de la información histórica del fondo.
  
- En la primera Asamblea Ordinaria de Representantes celebrada en fecha 25 de marzo de 2023 el cuerpo colegiado, resolvió respecto al conocimiento del informe de gestión del representante del periodo 2022: **Resolución AO 2023.1.4.2** La Asamblea de Representantes aprueban por unanimidad el oficio No. FINANFONDO- 2023 –GERT- 032 de 18 de enero de 2023, respecto de informe del representante legal del periodo 2022.
  
- Con el presente informe se da cumplimiento a la Resolución 280-2016-F art 35.4 y Estatuto Finanfondo art 49.

Atentamente,

-----  
**Karla Ramírez**

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR  
FINANFONDO FCPC**

Dq/ mcg/ eb/ jg